



**COMESCO**  
Comisión Técnica Interinstitucional sobre  
Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana



**infoSEGURA**



# VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN COSTA RICA PERIODO 2015-2017

Noviembre 2018

# Créditos institucionales y equipo de trabajo

## **Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana (COMESCO)**

**Ministerio de Justicia y Paz, Viceministerio de Paz**  
Observatorio de la Violencia del Viceministerio de Paz (Vicepaz)

**Ministerio de Seguridad Pública (MSP)**  
Sección de Análisis y Estadística del Departamento de Inteligencia Policial

**Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**  
Sistema Estadístico Nacional, Área de Censos y Encuestas

**Poder Judicial**  
Sección de Estadística de la Dirección de Planificación

**Organismo de Investigación Judicial (OIJ)**  
Oficina de Planes y Operaciones

**Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**  
Unidad de Información y Estadística

**Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)**  
Área Desarrollo Institucional. Proceso de Investigación

**Ministerio de Educación Pública (MEP)**  
Departamento de Análisis Estadístico

**Ministerio de Salud**  
Unidad de Análisis Permanente de Situación de Salud de la Dirección Vigilancia de la Salud

**Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)**  
Área de Investigación y Estadística

**Con el apoyo de**  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Hub Regional PNUD-Infosegura

### **Equipo redactor del informe**

Oscar Delgado Cascante-Vicepaz  
Karol Sánchez Brenes-Vicepaz/PNUD  
Madai Linkimer Abarca-PNUD

# Agradecimiento

Se agradece a todas las personas que integran la COMESCO por sus diferentes aportes a la preparación de este documento, en especial a: Julio Solís Moreira, Catalina Ruiz Barquero, Jessica Cárdenas Bohórquez, Ana Erika Rodríguez Araya, Freddy Chavarría Chaves, Diego Rodríguez Zumbado, Verónica Pérez Álvarez, Luis Guido Rodríguez, Gerardo Martínez Cerdas, Gloriela Brenes Murillo, Dixie Brenes Vindas, Jesús Granados Salazar, Teresita Guzmán Duarte, William Chacón Serrano y Carlos García Vargas. También se agradecen los aportes de Rafaella Sánchez Mora del PNUD.

Igualmente deseamos agradecer al proyecto USAID-PNUD denominado Gestión de Información Basado en la Evidencia para la Seguridad Ciudadana en Centro América y República Dominicana, INFOSEGURA, por el apoyo brindado para realizar la presente publicación.

---

*Este documento ha sido posible gracias al apoyo del Proyecto Infosegura, del pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente los de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos, del PNUD o de los países miembros de las Naciones Unidas.*



# Siglas

- CEDAW:** Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- COMESCO:** Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- COSEVI:** Consejo de Seguridad Vial.
- ECE:** Encuesta Continua de Empleo.
- IAFA:** Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.
- ICD:** Instituto Costarricense sobre Drogas.
- INEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- LGTBIQ+:** Personas lesbianas, gays, transgénero, bisexuales, intersexuales, queer y otras denominaciones en construcción.
- LPVD:** Ley de Penalización contra la Violencia Doméstica N°8589.
- LVD:** Ley contra la Violencia Doméstica N°7586.
- MEP:** Ministerio de Educación Pública.
- MSP:** Ministerio de Seguridad Pública.
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- OIJ:** Organismo de Investigación Judicial.
- PIEG 2007-2017:** Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género.
- PIEG 2018-2030:** Política para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.
- PLANOVI 1994:** Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual Extra-familiar.
- PLANOVI 2017-2032:** Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades.
- PLANOVI Mujer 2010-2015:** Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja y familia por hostigamiento sexual y violación.
- PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- SAE:** Sección de Análisis y Estadística.
- SIDA:** Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.
- SUMEVIG:** Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género.
- UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- USAID:** Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos.
- VCM:** Violencia contra las Mujeres.
- Vicepaz:** Viceministerio de Paz.
- VIF:** Violencia Intrafamiliar.
- VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana.

# Tabla de contenido

<b>Presentación .....</b>	<b>9</b>
<b>1. Introducción .....</b>	<b>11</b>
<b>2. Agenda 2030 y Violencia contra las Mujeres.....</b>	<b>15</b>
<b>3. Datos vitales de las mujeres en Costa Rica: características de la población .....</b>	<b>18</b>
<b>4. Violencia contra las mujeres y los ciclos de vida.....</b>	<b>26</b>
4.1. Desigualdades en la participación política.....	26
4.2. Las relaciones desiguales en el espacio doméstico.....	29
4.2.1. Violencia Intrafamiliar.....	29
4.3. Otras manifestaciones de violencia.....	39
4.3.1. Trata de personas .....	40
4.3.2. Hostigamiento sexual.....	42
4.4. El femicidio como máxima expresión de la desigualdad.....	46
<b>5. Consideraciones Finales .....</b>	<b>53</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>55</b>



## Índice de Cuadros

Cuadro 1.	Distribución absoluta y porcentual de la población por año y sexo según zona y grupos de edad, 2015-2017.....	18
Cuadro 2.	Distribución absoluta del número de nacimientos por año y sexo según provincia, 2015-2017.....	19
Cuadro 3.	Distribución absoluta del número de defunciones por año y sexo según provincia, 2015-2017.....	19
Cuadro 4.	Tasa neta de participación en el empleo, 2015-2017.....	21
Cuadro 5.	Distribución absoluta y porcentual de la población ocupada por año según zona y sexo, 2015-2017.....	23
Cuadro 6.	Distribución absoluta del nivel de instrucción según sexo y zona, 2017.....	23
Cuadro 7.	Porcentaje de trabajadores cuenta propia con seguro de salud, 2015-2017....	24
Cuadro 8.	Jefaturas por año y sexo, según nivel de pobreza, 2015-2017.....	24
Cuadro 9.	Porcentaje de Mujeres electas en puestos de elección popular por año de elección, según tipo de candidatura y cargo 1986-2016.....	27
Cuadro 10.	Distribución absoluta y porcentual de las actuaciones policiales de la Fuerza Pública por casos de Violencia Intrafamiliar por año según tipo de ley y sexo de las personas ofendidas, 2015-2017.....	29
Cuadro 11.	Distribución absoluta de las personas ofendidas a quienes se les violó las medidas de protección por año según tipo de ley y sexo de las personas ofendidas, 2015-2017.....	32
Cuadro 12.	Distribución porcentual de las actuaciones policiales por casos de Violencia Intrafamiliar por año y tipo de ley según provincia, 2015-2017.....	34
Cuadro 13.	Distribución porcentual de las actuaciones policiales por casos de Violencia Intrafamiliar por año y tipo de ley según grupos de edad de las personas ofendidas, 2015-2017.....	37
Cuadro 14.	Distribución absoluta y porcentual de los casos de Hostigamiento Sexual entrados a la Defensoría de los Habitantes por año según institución del sector público que lo reporta, 2015-2016.....	43
Cuadro 15.	Distribución porcentual de los casos de Hostigamiento Sexual resueltos por año según Institución Pública que reporta, 2015-2016.....	43
Cuadro 16.	Distribución porcentual de casos resueltos por Hostigamiento Sexual por año según sexo de la persona denunciante y de la persona denunciada, 2015-2017.....	44
Cuadro 17.	Distribución porcentual de casos resueltos por Hostigamiento Sexual por año según área de ocupación de la persona denunciante, 2015-2016.....	47
Cuadro 18.	Distribución absoluta de los femicidios por año según tipo y relación, 2015-2016.....	45

## Índice de Gráficos

Gráfico 1.	Esperanza de vida al nacimiento según sexo, 2015-2017 .....	20
Gráfico 2.	Porcentaje promedio de personas trabajadoras según grupo ocupacional y sexo, 2017 .....	22
Gráfico 3.	Alcaldías en propiedad electos por sexo, 2002, 2006, 2010 y 2016 .....	28
Gráfico 4.	Incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados según sexo, 2015-2017.....	31
Gráfico 5.	Porcentaje de actuaciones policiales en materia de LVD y LPVCM, 2015-2017.....	31
Gráfico 6.	Porcentaje de actuaciones policiales por Violencia intrafamiliar según motivo, 2015-2017 .....	33
Gráfico 7.	Incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados por provincia, 2015-2017.....	33
Gráfico 8.	Actuaciones policiales por cantón, 2015-2017 .....	35
Gráfico 9.	Incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados por grupos de edad, 2015-2017 .....	36
Gráfico 10.	Vínculo del ofendido 2015-2017.....	38
Gráfico 11.	Valor acumulado de los cantones con mayor cantidad de actuaciones policiales, 2015-2017 .....	38
Gráfico 12.	Porcentaje de víctimas según sexo para varias categorías de delitos, 2015-2017.....	40
Gráfico 13.	Denuncias netas interpuestas ante el Ministerio Público y el OIJ por trata de personas según año, 2015-2017.....	41
Gráfico 14.	Distribución porcentual de los casos resueltos por Hostigamiento Sexual presentados ante la Defensoría de los Habitantes según edad de las personas denunciadas, 2015-2017 .....	44
Gráfico 15.	Distribución porcentual de los casos resueltos por Hostigamiento Sexual por provincia donde se presentaron los hechos, 2015-2017 .....	46
Gráfico 16.	Número de femicidios según tipo, 2015-2017 .....	47
Gráfico 17.	Distribución porcentual de los femicidios según grupos de edad de la víctima, 2015-2017 .....	47
Gráfico 18.	Distribución porcentual de los femicidios según ocupación de la víctima, 2015-2016.....	49
Gráfico 19.	Distribución porcentual de los femicidios según estado civil de la víctima, 2015-2016.....	49
Gráfico 20.	Distribución porcentual de los femicidios según método empleado, 2015-2017.....	51

## Índice de Figuras

Figura 1.	ODS, metas e indicadores asociadas a la Violencia contra las Mujeres .....	16
-----------	--	----







# Presentación

*“La violencia contra las mujeres es quizás la violación más vergonzosa de los derechos humanos, y tal vez es la más extendida, no conoce fronteras geográficas, culturales o de estatus social. Mientras continúe, no podemos esperar hacer un progreso real hacia la igualdad, el desarrollo y paz”.*

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas

*“Un mundo sin violencia contra las mujeres” 8 de marzo de 1999,  
Naciones Unidas*

La Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana (COMESCO) es un ente independiente, que tiene como mandato el análisis de las diferentes manifestaciones del fenómeno de la violencia a partir de datos que proporcionan las instituciones que forman parte de esta Comisión.

En este sentido, uno de los fenómenos que se han diagnosticado como de urgente atención es la violencia contra las mujeres que se ha considerado como uno de los más graves problemas a tratar.


Ya en otras ocasiones esta Comisión ha trabajado diversas problemáticas como: juventudes, homicidios y delincuencia organizada, el problema del tráfico y consumo de drogas ilícitas, problemas de violencia doméstica o violencia en los centros educativos. Todos ellos analizados desde la óptica de una visión desagregada por sexo y género, entendiendo que las diferentes manifestaciones de la violencia inciden de forma desigual en las poblaciones de acuerdo con este criterio, por esta razón y en este caso, la COMESCO ha decidido apoyar este esfuerzo de análisis de estos factores desde una óptica diferente: desde los diferentes ciclos de la vida de las

mujeres y cómo, la violencia afecta de manera específica y diferenciada cada uno de estos ciclos de vida.

Costa Rica, a pesar de los importantes esfuerzos que se han realizado como sociedad organizada alrededor de un Estado de Derecho, tiene aún trechos importantes por recorrer, lo que a su vez abre un abanico de oportunidades para el crecimiento y la inclusión de todas las personas que componen la sociedad diversa, multiétnica y pluricultural que compartimos.

Otro elemento que nos pareció oportuno apoyar desde la COMESCO es que entendemos que el tema de la violencia contra las mujeres debe verse mucho más allá de las manifestaciones fácticas de hechos violentos aislados, sino como producto de una desigual e inequitativa distribución de los recursos sociales, culturales y materiales que, en el desarrollo de la sociedad costarricense han generado brechas de acceso y participación importantes, y que están en la base de expresiones de violencia diferenciadas por sexo y género. De esta forma, las mujeres tienen más posibilidades de experimentar situaciones de violencia a lo largo de todos sus ciclos de vida que los hombres.





Siguiendo el principio fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de No dejar a nadie atrás, la COMESCO se siente motivada a apoyar este tipo de investigaciones. En esta ocasión, este informe de investigación sobre la situación de la violencia contra las mujeres en Costa Rica como apoyo a los esfuerzos para contribuir a la integralidad de la Política Pública en esta materia, apuntando a la necesidad de contar con datos de calidad con criterio de oportunidad

y al trabajo de estos problemas de manera interinstitucional e intersectorial.

Comprometida con la producción de conocimiento en materia de seguridad y convivencia ciudadana y vigilantes de la calidad de los datos, la COMESCO agradece la oportunidad de ser partícipes de este esfuerzo.

**Oscar Delgado Cascante**  
*Presidencia Ejecutiva. COMESCO*

# 1. Introducción

La Violencia contra las Mujeres (VCM) se define como cualquier acción o conducta, basada en su género, *que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para las mujeres, niñas y adolescentes, inclusive, las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, o su muerte, tanto si se producen en la vida pública como en la privada*<sup>1</sup>.

La violencia afecta a mujeres de todas las edades, a lo largo de todo su ciclo de vida y se traduce en diferentes manifestaciones: física, sexual, psicológica, económica o patrimonial, y se visualiza en los ámbitos público, privado o perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que esta ocurra<sup>2</sup>. Su erradicación es uno de los mayores desafíos para alcanzar la igualdad de género, el desarrollo sostenible, y la construcción de ciudades pacíficas y seguras para todas las personas, particularmente, las mujeres.

La violencia contra las mujeres en contextos de inseguridad ciudadana emerge como resultado del funcionamiento de un sistema que se basa en las relaciones desiguales de poder entre los sexos y géneros, en el que las mujeres han sido relegadas a una posición de subordinación y menos poder frente a los hombres.

En consecuencia, las niñas, las adolescentes y adultas se ven expuestas a una serie de riesgos específicos que, aunados con otras formas de discriminación y exclusión social, como la edad, etnicidad, discapa-

cidad, condición socioeconómica –entre otras– las colocan en una situación de alta vulnerabilidad.

Costa Rica cuenta con un marco normativo amplio en materia de violencia contra las mujeres en comparación con otros países de la región. Entre los instrumentos internacionales ratificados por el país se pueden destacar: la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” y la Plataforma de Beijing. También, a nivel nacional se cuenta con la Ley contra la Violencia Doméstica N°7586 (LVD), la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVCM) N°8589 (LPVD), la Ley N°8688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar, la Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal (2009), la Ley N°9095 Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (2012) y la Ley N°9406 para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas.

Además, el país ha avanzado en la creación de políticas públicas que fortalecen la im-

<sup>1</sup> United Nations Economic and Social Council, Report of the Special Rapporteur on violence against women, E/CN.4/1996/53, February 1996.

<sup>2</sup> Convención Belén do Pará, 1994



plementación de los compromisos internacionales en esta materia. Entre ellas: la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG 2007-2017), que contiene un objetivo específico sobre atención a la violencia contra la mujeres; la Política para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030) que posee un eje específico para promover la distribución igualitaria del poder entre mujeres y hombres; la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades (PLANOVI 2017-2032), que es la política nacional específica para abordar la violencia, y que busca dar continuidad al esfuerzo iniciado a mediados de los años noventa con la elaboración del primer Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual Extra-familiar (PLANOVI: 1994), y el segundo Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja y familia por hostigamiento sexual y violación (PLANOVI Mujer: 2010-2015).

Por otra parte, debido al aumento de los femicidios durante el 2018, el Gobierno de la República crea el Decreto 41240 MP-MCM que declara de interés prioritario nacional la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y ordena a todas las instituciones a inscribir acciones de forma inmediata. Esta Declaratoria de Interés Nacional se enfoca en cinco grandes ejes: a) Prevención del Femicidio, b) Mejoramiento del acceso de las mujeres a los servicios de atención, c) Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para que las mujeres tengan mejor y mayor acceso a la justicia y la protección, d) Impulso de la Ley sobre relaciones impropias y e) Trabajo en la promoción de una cultura de

igualdad y de no violencia.

Los desafíos múltiples que presentan las mujeres en la región latinoamericana para alcanzar una vida libre de discriminación y violencia se pueden agrupar en 5 dimensiones críticas vinculadas con los derechos humanos, que las reconocen como “sujetas” de derecho y a los Estados como garantes de dichos derechos, a la vez que ratifican el carácter universal, indivisible, inalienable e interdependiente de esos derechos. Estas dimensiones son:

1. **Derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación:** en sus diferentes manifestaciones (privada, pública, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, política, en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de libertad, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso y explotación sexual, tráfico ilícito de migrantes, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, femicidio); matrimonio y convivencia forzada de niñas y adolescentes; seguridad pública y ciudades; legislaciones y acceso a la justicia; contenidos educativos y medios de comunicación; estereotipos, sexismo, racismo, etnocentrismo, homofobia, lesbofobia, transfobia y discriminación.
2. **Derechos sexuales y reproductivos:** acceso a información y educación sexual integral; servicios de aborto seguros y de calidad, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional; anticoncepción; servicios sociales de salud integrados; mortalidad materna, orientación sexual e identidad de género; servicios universales y accesibles; discapacidad y vejez; erradicación del embarazo de niñas, prevención del embarazo y la maternidad adolescente;

infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; emergencias sanitarias; maternidad saludable; desarrollo tecnológico y distintos tipos de familia.

3. **Derechos económicos, sociales y culturales:** acceso a ingresos, empleo de calidad e inserción productiva; trabajo decente y control de los recursos; derecho a la tierra; división sexual del trabajo; trabajo no remunerado y cuidados; protección y seguridad social; educación; ciencia y tecnologías de la comunicación; transformación de pautas culturales; transmisión intergeneracional de la pobreza; jefatura de hogar y bienestar; uso y distribución del tiempo; políticas fiscales y macroeconómicas; políticas sociales; inversión pública; ruralidad, trabajo doméstico remunerado e informalidad; empresas y emprendimientos, crédito, tecnologías e innovación; territorio y modelos productivos.
4. **Derechos civiles y políticos:** participación política y liderazgo; partidos políticos y sistemas electorales; representación y paridad; organizaciones y movimientos de mujeres y feministas; migración; conflictos y procesos de paz; gobierno electrónico.
5. **Derechos colectivos y medioambientales:** tierra y territorio; agua y bosques; conocimientos ancestrales; desastres naturales y eventos extremos; cambio climático; ámbitos rural y urbano; gestión de riesgos y mitigación; derecho al desarrollo y cooperación internacional<sup>3</sup>.

Además, en el ámbito nacional, el más reciente informe de la Convención sobre la

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés) -informe para Costa Rica 2017/C/CRI/CO/7- establece una serie de recomendaciones al Estado costarricense para erradicar la violencia contra las mujeres. Entre ellas las siguientes<sup>4</sup>:

1. Reforzar el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres y prevenir la violencia de género contra las mujeres a nivel local, incluidas las zonas rurales y fronterizas remotas;
2. Asignar recursos humanos, técnicos y financieros suficientes al Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género y aumentar las actividades para reunir datos estadísticos y cualitativos sobre los casos de violencia de género contra las mujeres desglosados por sexo, edad, origen étnico y zonas rurales y urbanas;
3. Tomar acciones para erradicar el acoso sexual a las mujeres en el lugar de trabajo y en lugares públicos y en el transporte público adoptando procedimientos que tengan en cuenta la perspectiva de género en la investigación del acoso sexual e imponiendo sanciones apropiadas a los perpetradores;
4. Dar asistencia oportuna a las mujeres víctimas de la violencia sexual y otras formas de violencia de género, y acceso a un número suficiente de albergues distribuidos geográficamente, así como protección contra el feminicidio;

<sup>3</sup> CEPAL (2017) Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Naciones Unidas: Santiago

<sup>4</sup> CEDAW (2017) Observaciones finales del Comité CEDAW para Costa Rica, (2017/C/CRI/CO/7)



5. Diseñar una estrategia encaminada a difundir información en formatos accesibles sobre los recursos disponibles en casos de violencia de género contra las mujeres con discapacidad y garantizar el acceso de estas mujeres a albergues;
6. Fomentar la conciencia pública, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, en lo que respecta a la violencia contra las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales y adoptar medidas para prevenir, investigar, perseguir y castigar debidamente los delitos de odio contra ellas y ofrecer reparación, incluida, la compensación, a las víctimas.

Estas especificidades de la violencia contra las mujeres visibilizan la necesidad de contar con indicadores sensibles al género, que permitan caracterizar esta realidad en el país

y diseñar políticas públicas efectivas basadas en evidencia, dirigidas a prevenirla, sancionarla y erradicarla, así como, atender adecuadamente a las víctimas y a los victimarios.

Este estudio presenta algunos datos estadísticos que permiten describir los múltiples escenarios en que se manifiesta la violencia contra las mujeres en el periodo 2015 al 2017. Por consiguiente, no pretende ser un documento exhaustivo que permita analizar a profundidad su ocurrencia, sino más bien, invitar a la reflexión sobre la importancia de contar con más datos desagregados y de calidad para comprender más a fondo esta problemática nacional y promover la urgencia de implementar con efectividad la legislación, las políticas públicas y los protocolos interinstitucionales e intersectoriales para prevenirla, atenderla y erradicarla.

## 2. Agenda 2030 y Violencia contra las Mujeres

La igualdad de género es crucial para alcanzar el desarrollo sostenible. No puede haber desarrollo sostenible sin igualdad de género. Es por esta razón, que la Agenda 2030 incluye de manera transversal y explícita en uno de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. La Agenda 2030 se focaliza en las personas, el planeta, la paz, la prosperidad y las alianzas. Teniendo presente el principio de que “Nadie debe quedarse atrás”, en especial, las mujeres, quienes representan la mitad de la población mundial y nacional, pero siguen encontrándose en situaciones de desigualdad y exclusión, sólo por el hecho de ser mujeres y aún más, si son indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, LGTBIQ+.

La Agenda 2030 establece que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos (párrafos 10, 19, 35). Por ello, reconoce la importancia de la incorporación sistemática de la perspectiva de género en su implementación (párrafo 20) y la consecución de la igualdad de género entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (párrafo 10,19, 35) para alcanzar el progreso de sus 17 objetivos y 169 metas<sup>5</sup>.

Por otra parte, también afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de

futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible (párrafo 59) y que cada gobierno decidirá la forma de incorporar las metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales (párrafo 55). De esta forma, los países deben hacer un esfuerzo para articular los compromisos adquiridos en otros instrumentos internacionales y articularlos con los compromisos adquiridos en la Agenda 2030, con el fin de abordar los desafíos estructurales en relación con la Violencia contra las Mujeres.

La mayoría de los ODS tienen metas asociadas, que incluyen la igualdad de género de forma explícita, concretamente el ODS 1 relacionado con reducción de la pobreza, el ODS 2 hambre cero y seguridad alimentaria, ODS 3 salud y bienestar, ODS 4 educación inclusiva y de calidad, ODS 6 agua y saneamiento, ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico, ODS 10 reducción de desigualdades, ODS 11 ciudades sostenibles y ODS 16 paz, justicia e instituciones sólidas<sup>6</sup>. Pero también, de forma transversal, a través del principio de “No dejar a nadie atrás” y de multidimensionalidad del desarrollo, en los Objetivos tales como: ODS 7 energías sostenibles, ODS 9 innovación e infraestructura, ODS 12 producción y consumo sostenible, ODS 13 cambio climático, ODS 14 vida submarina, ODS 15 vida

<sup>5</sup> CCEPAL (2017) Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Naciones Unidas: Santiago

<sup>6</sup> PNUD, ONU Mujeres y otros.(s.f) Igualdad de Género mediante políticas públicas en Estados Inclusivos en el marco de la Agenda 2030.



de ecosistemas terrestres y ODS 17 Alianza para lograr los Objetivos.

Costa Rica aprobó junto a otros 192 países la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometiéndose a realizar acciones y tomar medidas para alcanzar sus objetivos y metas. Esto, incluye acciones y medidas para poner fin a la Violencia contra las Mujeres en todas sus formas y manifestaciones, incluida la física, sexual, psicológica y económica o patrimonial, en los ámbitos público, privado o perpetrada por el Estado y sus agentes.

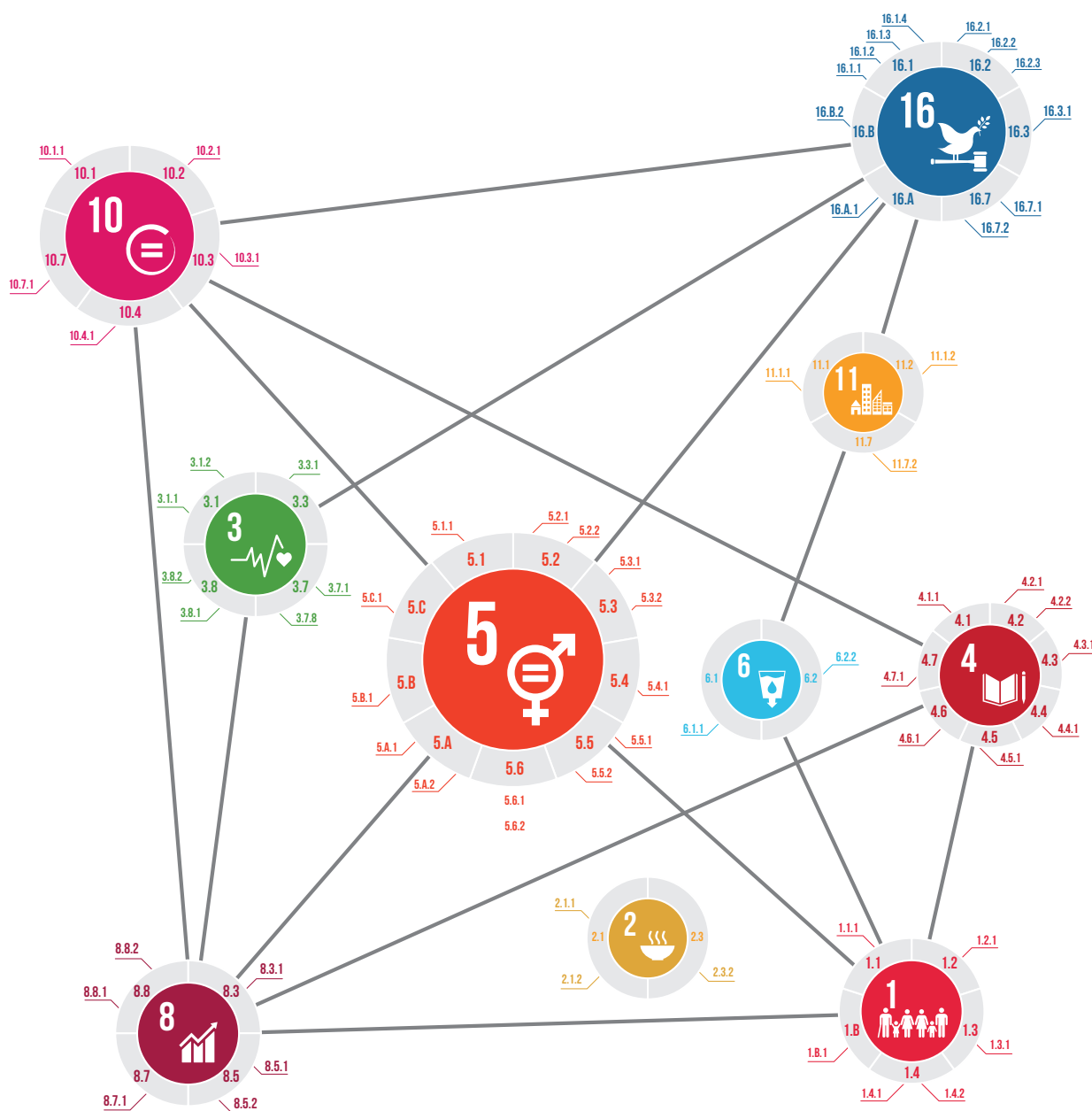
Las metas de la Agenda 2030, también incorporan acciones vinculadas a poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en todas sus manifestaciones

y formas y en todos los ámbitos, tales como la trata, la explotación sexual, el matrimonio infantil, precoz y forzado, la migración forzada, la mutilación genital femenina, la violencia intrafamiliar y el femicidio. Pero también, incorpora acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, entre ellas: el trabajo doméstico no remunerado, el empleo, acceso a educación inclusiva y de calidad, protección social, salud y bienestar, incluido, el acceso a salud sexual y reproductiva, participación política y representatividad, condiciones de migración segura y ordenada, por mencionar algunas.

La Figura 1 presenta los ODS, metas e indicadores asociadas a la Violencia contra las Mujeres.



**Figura 1.**  
**ODS, metas e indicadores asociados a la Violencia contra las Mujeres**



<b>1</b> FIN DE LA POBREZA	<b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	<b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA
<b>2</b> HAMBRE CERO	<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	<b>14</b> VIDA SUBMARINA
<b>3</b> SALUD Y BIENESTAR	<b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	<b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
<b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD	<b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
<b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO	<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	<b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
<b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	<b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	



### 3. Datos vitales de las mujeres en Costa Rica: características de la población

En Costa Rica, la población total para el año 2017 corresponde a 4.946.700 personas, de los cuales 2.541.064 son mujeres (51,4%) y 2.405.636 hombres. En la zona urbana, por cada 100 personas x son hombres y x mujeres, y a nivel rural, w son hombres y z mujeres.

En términos etarios, los grupos donde existen predominantemente más mujeres son los grupos que van de los 25 hasta los 60 años o más, mientras para el caso de los hombres, los grupos más predominantes son de 11 años o menos y entre los 12 y los 24 años (Cuadro 1).

**Cuadro 1.**  
Distribución absoluta y porcentual de la población por año y sexo según zona y grupos de edad, 2015-2017

Zona y grupo de edad	2015				2016				2017			
	Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
<b>Total</b>	2350223	48,6	2483529	51,4	2373531	48,5	2516231	51,5	2405636	48,6	2541064	51,4
<b>Zona</b>												
Urbana												
Rural	666453	50,4	654616	49,6	670058	50,1	667976	49,9	683137	50,4	671493	49,6
<b>Grupo de edad</b>												
11 años o menos	426393	50,0	410277	49,0	423140	51,1	404863	48,9	408869	50,5	400983	49,5
Entre 12 y 24 años	538257	49,7	544275	50,3	542707	50,1	540599	49,9	557381	51,6	523614	48,4
Entre 25 y 39 años	540295	48,6	571741	51,4	530686	48,0	574418	52,0	526459	48,0	570825	52,0
Entre 40 y 59 años	546868	46,9	619354	53,1	563302	47,3	627390	52,7	562198	46,7	641209	53,3
60 años o más	298410	46,9	337882	53,1	313696	46,0	368961	54,0	350729	46,4	404433	53,6

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2015-2017.

En cuanto al número de nacimientos por año y sexo, durante el periodo 2015-2017, en el país se registran en promedio 70.213 nacimientos al año de los cuales 35.911 (51,1%) de ellos, son hombres y 34.302 (48,9%), mujeres (Cuadro 2). En cuanto al número de defunciones por año y sexo, para este mismo periodo, se registran en promedio 22.297 defunciones al año de las cuales 12.674 son hombres (56,8%) y 9622 son mujeres (43,2%) (Cuadro 3).

**Cuadro 2.**  
**Distribución absoluta del número de nacimientos por año y sexo según provincia, 2015-2017**

Provincia	2015			2016			2017*		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Costa Rica</b>	<b>71819</b>	<b>36881</b>	<b>34938</b>	<b>70004</b>	<b>35422</b>	<b>34582</b>	<b>68816</b>	<b>35431</b>	<b>33385</b>
San José	21598	11182	10416	20892	10623	10269	20332	10495	9837 8
Alajuela	15020	7661	7359	14811	7430	7381	14839	7684	7155
Cartago	7294	3689	3605	7192	3628	3564	6852	3544	3308
Heredia	6557	3360	3197	6374	3178	3196	6163	3146	3017
Guanacaste	5869	2992	2877	5789	2985	2804	5675	2910	2765
Puntarenas	7364	3793	3571	7155	3659	3496	7316	3775	3541
Limón	8117	4204	3913	7791	3919	3872	7639	3877	3762

**Nota (\*):** datos preliminares para el 2017.

**Fuente:** INEC, Estadísticas demográficas, 2015-2017.

**Cuadro 3.**  
**Distribución absoluta del número de defunciones por año y sexo según provincia, 2015-2017**

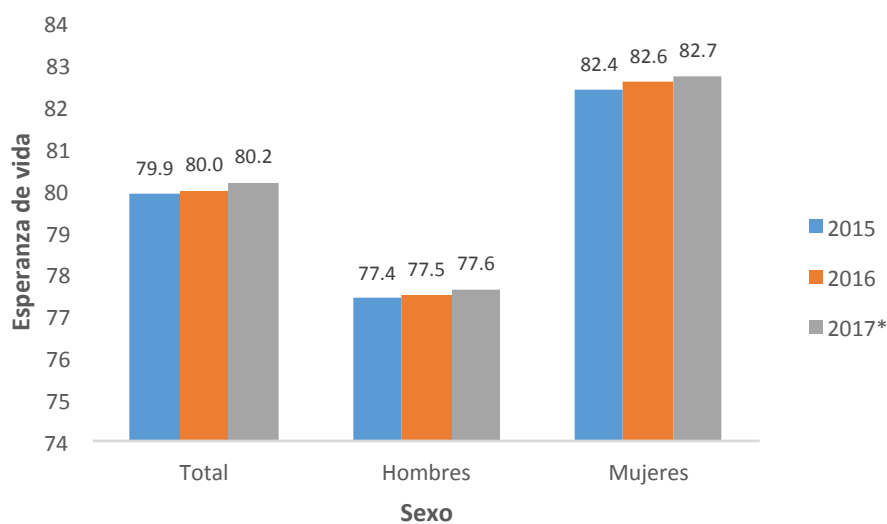
Provincia	2015			2016			2017*		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Costa Rica</b>	<b>21038</b>	<b>12111</b>	<b>8927</b>	<b>22601</b>	<b>12814</b>	<b>9787</b>	<b>23251</b>	<b>13098</b>	<b>10153</b>
San José	7629	4265	3364	7908	4286	3622	8299	4445	3854
Alajuela	3918	2281	1637	4270	2409	1861	4294	2437	1857
Cartago	2171	1206	965	2412	1349	1063	2551	1447	1104
Heredia	1967	1088	879	2195	1201	994	2180	1190	990
Guanacaste	1779	1048	731	1916	1168	748	1922	1144	778
Puntarenas	1926	1161	765	2103	1294	809	2085	1253	832
Limón	1648	1062	586	1797	1107	690	1920	1182	738

**Nota (\*):** datos preliminares para el 2017.

**Fuente:** INEC, Estadísticas demográficas, 2015-2017.

En cuanto a la esperanza de vida al nacer se tiene que para las mujeres oscila alrededor de los 83 años, mientras para los hombres en 78 años. Es decir, que para el periodo 2015-2017 la esperanza de vida de las mujeres supera a la de los hombres en 5 años. (Gráfico 1). Esto se relaciona directamente con las características sociales del género, los hombres se exponen a prácticas culturales que arriesgan más su vida, como estilos de alimentación menos saludables, tienen mayor tendencia a presentar cáncer pulmonar, cirrosis, o morir en accidentes de tránsito o actividades producto de la delincuencia y el crimen organizado<sup>7</sup>. La constante demostración de su masculinidad les expone a vivir prácticas de salud mucho más riesgosas que las de las mujeres.

**Gráfico 1.**  
**Esperanza de vida al nacimiento según sexo, 2015-2017**



**Nota (\*):** datos preliminares para el 2017.

**Fuente:** INEC, Estadísticas demográficas, 2015-2017.

En relación con el acceso al espacio de trabajo, en el periodo 2015-2017, la participación en el mercado laboral de los hombres ha sido mayor que la de las mujeres. Para el año 2017, las mujeres tenían una tasa neta de participación de 45,5% mientras que los hombres de 73,2%, y el año anterior (2016) la diferencia fue incluso un poco más marcada, siendo el valor de esa tasa de 43,6% para las mujeres y 71,6% para los hombres. (Cuadro 4) Por otra parte, en cuanto a la población ocupada, en el año 2015, la proporción según sexo es de casi 60/40 a favor de los hombres en las zonas urbanas y de 70/30 en las zonas rurales (Cuadro 5).

<sup>7</sup> OPS/OMS (2014) Indicadores de género y Salud. San José, Costa Rica.

Lo anterior, evidencia que aún persisten importantes brechas para que las mujeres puedan acceder a un empleo de calidad, pese a que el nivel de instrucción para ellas es ligeramente mayor que el de los hombres. Para el año 2017, las mujeres predominan en los niveles de instrucción de secundaria académica y técnica completa, al igual que en la educación superior de pregrado, grado y posgrado (Cuadro 6). No obstante, esto no se traduce en una mayor y mejor inserción laboral para ellas.

Según la Encuesta Nacional a Empresas (2017) de cada 100 personas trabajadoras, aproximadamente 69 fueron hombres y 31 mujeres. Por grupo ocupacional, las mujeres están mayormente representadas en trabajos de servicios, vendedoras de comercios y mercados (24%), seguido de personal de apoyo administrativo (20%), ocupaciones elementales (17%) y técnicos profesionales de nivel medio (17%). Asimismo, en puestos de directores y gerentes (4%) y operadores de instalaciones y máquinas ensambladoras (1%) es donde se encuentran menormente representadas (Grafico 2). Un dato relevante que destacar de esta encuesta es que de cada 100 personas que laboran en puestos de dirección y gerencia 70 fueron hombres y 30 mujeres.

Estos datos demuestran que las mujeres se insertan mayoritariamente, en puestos relacionados con labores reproductivas, de asistencia a otras personas, siguiendo instrucciones superiores, servicios personales, seguridad y ventas. Por ejemplo, venta de productos que no requiere capacitación, servicios de corte de cabello, cuidado de niños, salonero, entre otros. Además, se incorporan en puestos en que siguen instrucciones, brindan servicio al cliente (interno y externo), realizan labores de asistencia en las oficinas y en puestos que no requieren capacitación previa para ejecutar alguna función determinada y generalmente implica poco esfuerzo físico, como limpieza de edificios, zonas verdes o servicios misceláneos.

Lo anterior, podría reflejar que las mujeres se siguen incorporando en puestos de trabajo vinculados a labores reproductivas, de asistencia a otras personas, siguiendo instrucciones superiores y puestos que no requieren una alta cualificación, existiendo aún desigualdades importantes para que estas alcancen posiciones de gerencia y dirección donde dispongan de recursos humanos, financieros, de capital, tomen decisiones estratégicas y tengan un grado de responsabilidad muy alto en las organizaciones.

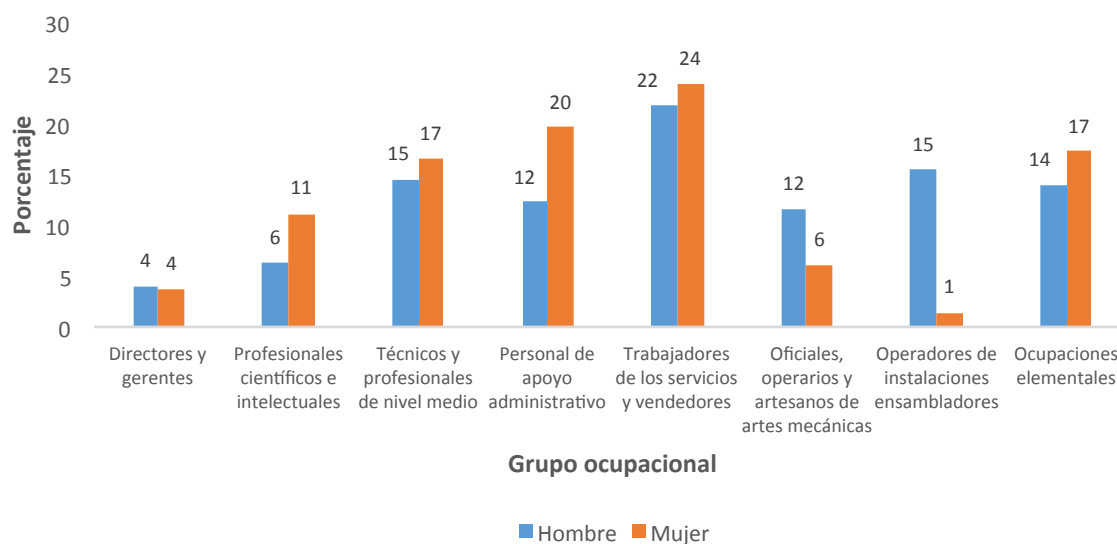
**Cuadro 4.**  
**Tasa neta de participación en el empleo, 2015-2017**

Sexo	2015	2016	2017
Total	61,0	60,0	59,4
Hombres	74,3	71,6	73,2
Mujeres	47,6	43,6	45,5

**Fuente:** Sistema de Indicadores Estadísticos de Género a partir de datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE), INEC.



**Gráfico 2.**  
**Porcentaje promedio de personas trabajadoras según grupo ocupacional y sexo, 2017**



**Fuente:** INEC-Costa Rica, Encuesta Nacional a Empresas (ENAE), 2017.

Cabe mencionar que estas desigualdades en el acceso a los recursos y el desarrollo de las mujeres es multicausal, pero tiene su raíz en la división sexual del trabajo, que histórica y culturalmente, ha asignado de forma diferenciada capacidades y destrezas a hombres y mujeres, así como, la distribución de distintas tareas y responsabilidades en la vida social. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017, las mujeres dedican 35:49 horas a estas labores, mientras que los hombres dedican únicamente 13:42 horas<sup>8</sup>.

En términos de la carga global de trabajo, que contempla el tiempo efectivo utilizado en trabajo doméstico no remunerado y el trabajo remunerado, las mujeres dedican 69:53 horas y los hombres 62:56 horas. Las mujeres destinan hasta tres veces más tiempo que los hombres en labores de limpieza y mantenimiento de la vivienda, preparación y servicio de alimentos y limpieza de ropa y calzado.

Por otra parte, en términos de cuidado de niñas y niños, las mujeres participan casi el doble de tiempo en el cuidado personal y de la salud de éstos en comparación con los hombres, mientras en labores de apoyo educativo, entretenimiento y apoyo emocional, la repartición de tiempo se asemeja más entre ambos sexos y géneros. Esto último, se relaciona con el número creciente de hombres que están asumiendo sus paternidades de forma responsable lo que se conoce como “nuevas masculinidades”. No obstante, como lo demuestran los datos mencionados, la repartición equitativa de tareas y responsabilidades en el ámbito doméstico no es idéntica entre hombres y mujeres.

<sup>8</sup> INEC (2017). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. San José

**Cuadro 5.**  
**Distribución absoluta y porcentual de la población ocupada por año según zona y sexo, 2015-2017**

Zona y sexo	2015		2016		2017	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
<b>Total</b>	<b>2027518</b>	<b>100,0</b>	<b>2063366</b>	<b>100,0</b>	<b>1995640</b>	<b>100,0</b>
Hombre	1270088	63,0	1317044	64,0	1284454	64,0
Mujer	757430	37,0	746322	36,0	711186	36,0
<b>Urbana</b>	<b>1523092</b>	<b>100,0</b>	<b>1549907</b>	<b>100,0</b>	<b>1481938</b>	<b>100,0</b>
Hombre	914154	60,0	951180	61,0	922548	62,0
Mujer	608938	40,0	598727	39,0	559390	38,0
<b>Rural</b>	<b>504426</b>	<b>100,0</b>	<b>513459</b>	<b>100,0</b>	<b>513702</b>	<b>100,0</b>
Hombre	355934	71,0	365864	71,0	361906	70,0
Mujer	148492	29,0	147595	29,0	151796	30,0

**Fuente:** Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, Dirección General de Planificación, Observatorio del Mercado Laboral, con base en información de la Encuesta Continua de Empleo, del Instituto de Estadística y Censos. IV trimestre de 2015-2017.

**Cuadro 6.**  
**Distribución absoluta del nivel de instrucción según sexo y zona, 2017**

Zona y sexo	Total	Sin instrucción	Nivel de instrucción								Ignorado
			Primaria		Secundaria Académica		Secundaria Técnica		Educación Superior		
			Incompleta	Completa	Incompleta	Completa	Incompleta	Completa	Pregrado/ grado	Posgrado	
<b>Total</b>	<b>4639751</b>	<b>333412</b>	<b>836796</b>	<b>1022936</b>	<b>916073</b>	<b>564273</b>	<b>86146</b>	<b>71208</b>	<b>734840</b>	<b>72525</b>	<b>1542</b>
Hombres	2251989	168352	408999	517886	454369	265429	41372	34928	324285	35410	959
Mujeres	2387762	165060	427797	505050	461704	298844	44774	36280	410555	37115	583
<b>Zona</b>	<b>4639751</b>	<b>333412</b>	<b>836796</b>	<b>1022936</b>	<b>916073</b>	<b>564273</b>	<b>86146</b>	<b>71208</b>	<b>734840</b>	<b>72525</b>	<b>1542</b>
<b>Urbana</b>	<b>3377628</b>	<b>206654</b>	<b>532897</b>	<b>678495</b>	<b>699884</b>	<b>446886</b>	<b>57485</b>	<b>54464</b>	<b>634585</b>	<b>64736</b>	<b>1542</b>
Hombres	1614165	98968	255212	332516	346324	209037	28129	26805	284549	31666	959
Mujeres	1763463	107686	277685	345979	353560	237849	29356	27659	350036	33070	583
<b>Rural</b>	<b>1262123</b>	<b>126758</b>	<b>303899</b>	<b>344441</b>	<b>216189</b>	<b>117387</b>	<b>28661</b>	<b>16744</b>	<b>100255</b>	<b>7789</b>	<b>0</b>
Hombres	637824	69384	153787	185370	108045	56392	13243	8123	39736	3744	0
Mujeres	624299	57374	150112	159071	108144	60995	15418	8621	60519	4045	0

**Fuente:** INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2017.

En cuanto al porcentaje de trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, también se observa una marcada diferencia entre aquellas personas que pueden cubrir por sus propios medios el pago de los seguros de salud para contar con atención médica y otros beneficios de la seguridad social, de aquellas que no pueden hacerlo. En el año 2015, la cobertura de seguro de salud para los hombres fue de 48,8% mientras que para las mujeres fue de un 21,7%; en el 2016, 54,8% para los hombres y 30,8% para las mujeres y en el 2017, la diferencia en la cobertura persistió, siendo para los hombres un 49,1% y para las trabajadoras por cuenta propia un 30,8% (Cuadro 7).

**Cuadro 7.**  
**Porcentaje de trabajadores cuenta propia con seguro de salud, 2015-2017**

Cobertura de seguro de salud de trabajadores por cuenta propia	2015	2016	2017
Trabajadores cuenta propia con seguro de salud	48,8	54,8	49,1
Trabajadoras cuenta propia con seguro de salud	21,7	30,8	30,8

**Fuente:** Sistema de Indicadores Estadísticos de Género a partir de datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE), INEC.

Estos datos evidencian diferencias importantes entre los hombres y las mujeres para tener acceso a opciones de empleo de calidad, a gozar del seguro social y beneficios mínimos para tener una pensión por maternidad, invalidez, vejez y muerte, aumentando el riesgo de encontrarse en mayores condiciones de desprotección social futura.

Como se mencionó anteriormente, pese a que las mujeres tienden a permanecer más años en el sistema educativo que los hombres, esto no se traduce en mejores ingresos y oportunidades para ellas. Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares, para el año 2017 el 23,5% de las jefaturas de hogares de mujeres se encuentran en pobreza mientras que el 17,9% son hombres.

Por otra parte, las mujeres jefas de hogar presentan la mayor incidencia en pobreza extrema respecto a los hombres. En 2015, fue 9,1%, para el 2016 y 2017, pasó de 7,5% a 6,9% respectivamente, mientras que para los hombres jefes de hogar fue de 6,1% en pobreza extrema para el 2015, y decreció para los años posteriores (2016-2017) en 5,6% y 5,0% respectivamente. Esto significa que las jefaturas en pobreza extrema para los últimos tres años derivaron en una pequeña reducción cuando la pobreza es medida por el método de línea de pobreza. No obstante, se debe señalar que, pese a estos cambios, para el caso de las mujeres este porcentaje sigue siendo superior al de hogares con jefaturas de hombres<sup>9</sup> (Cuadro 8).

<sup>9</sup> Este porcentaje de reducción de pobreza extrema no se traduce igual si es medida por el Índice de Pobreza Multidimensional.



**Cuadro 8.**  
**Jefaturas por año y sexo, según nivel de pobreza,**  
**2015-2017**

Nivel de pobreza	2015			2016			2017		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
<b>Total de jefaturas</b>	<b>1462135</b>	<b>528899</b>	<b>933236</b>	<b>1496829</b>	<b>558701</b>	<b>938128</b>	<b>1523869</b>	<b>582918</b>	<b>940951</b>
<b>No pobre</b>	<b>1144475</b>	<b>390705</b>	<b>753770</b>	<b>1189559</b>	<b>421872</b>	<b>767687</b>	<b>1218638</b>	<b>446198</b>	<b>772440</b>
Porcentaje	78,3	73,9	80,8	79,5	75,5	81,8	80,0	76,5	82,1
Pobreza Total	317660	138194	179466	307270	136829	170441	305231	136720	168511
Porcentaje	21,7	26,1	19,2	20,5	24,5	18,2	20,0	23,5	17,9
Pobreza no extrema	212948	90169	122779	212266	94755	117511	218568	96779	121789
Porcentaje	14,6	17,0	13,2	14,2	17,0	12,5	14,3	16,6	12,9
Pobreza extrema	104712	48025	56687	95004	42074	52930	86663	39941	46722
Porcentaje	7,2	9,1	6,1	6,3	7,5	5,6	5,7	6,9	5,0

**Fuente:** INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2015-2017.



## 4. Violencia contra las mujeres y los ciclos de vida

### 4.1. Desigualdades en la participación política

Según datos del Tribunal Supremo de Elecciones, pese a que han existido avances en la participación política de las mujeres en todos los puestos de elección popular, aún siguen existiendo brechas significativas entre los hombres y las mujeres, para ser elegidas en un cargo público.

En Costa Rica, solamente una mujer ha llegado a ser Presidenta de la República en el año 2010. En el caso del cargo de Vicepresidenta, se ha mantenido una tendencia en las últimas dos décadas a que al menos, uno de los 2 Vicepresidentes del Estado sea una mujer, excepto en los años 1990 y 2010.

Por su parte, en cuanto a la representatividad de las mujeres en la Asamblea Legislativa, a pesar de la Ley N°8765 del Código Electoral, en las últimas elecciones lejos de aumentarse el porcentaje de mujeres en la Asamblea Legislativa más bien, esta participación decayó, pasando de un 38,6% en 2006 y 2010 respectivamente, a un 33,3% en 2014. (Cuadro 9) Estos datos han hecho emerger el debate de la necesidad de una paridad horizontal y alternancia a la hora de elegir los cargos públicos con el fin de garantizar una participación real de las mujeres<sup>10</sup>.

Aunque este estudio abarca el periodo 2015 a 2017, se debe destacar que las recientes elecciones nacionales 2018 tuvieron características muy singulares para la paridad de las mujeres en la vida política. Por primera vez en la historia nacional se logró alcanzar el porcentaje más alto de mujeres en el poder legislativo: 45, 61% que corresponde a 26 curules a cargo de mujeres y el 1 de mayo se constituyó un Directorio Legislativo realmente igualitario, dos mujeres en Presidencia y Vicepresidencia, una mujer en la Segunda Secretaría y dos mujeres en las Prosecretarías, solo un hombre ocupó la Primera Secretaría.

Aunado a ello, el Poder Ejecutivo alcanzó, por primera vez en la historia nacional, una representación de un 60% de mujeres en diferentes cargos ministeriales y Presidencias Ejecutivas. No obstante, se debe reiterar que tal y como lo demuestran los datos, esta no ha sido la tendencia histórica en relación con la participación política de las mujeres.

En cuanto a la elección de las mujeres en puestos de elección de gobiernos locales, su participación es desigual en comparación con los hombres. Para los periodos, 2002 al 2016, el porcentaje de las mujeres osciló entre un 7% para el 2002, incrementándose hasta un 12% en el 2016. Lo que se traduce en una mejora insuficiente de participación de las mujeres en el liderazgo de gobiernos locales (Grafico 3).

---

<sup>10</sup>CEPAL (2012). La política de Paridad y Alternancia en la Ley Electoral de Costa Rica. Un avance en la garantía de la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres.

Respecto a puestos como Regidora y Síndica, se observó un repunte de la participación de las mujeres en periodo del 2002 al 2006, disminuyendo en los periodos siguientes hasta el 2016. Llama la atención que los porcentajes de participación de las mujeres aumentan en el caso de las suplencias tanto para regidora como síndica (Cuadro 9).

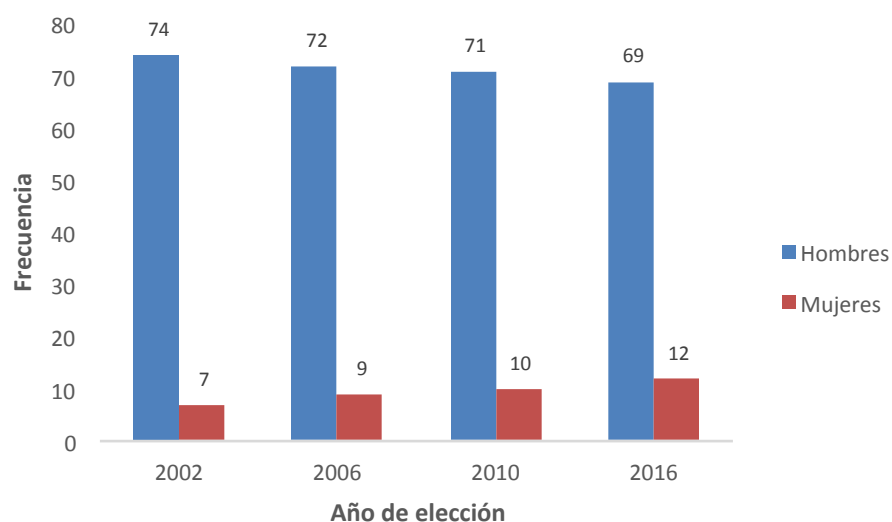
**Cuadro 9.**  
**Porcentaje de Mujeres electas en puestos de elección popular  
por año de elección, según tipo de candidatura y cargo 1986-2016**

Tipo de Candidatura y cargo	1986	1990	1994	1998	2002	2006	2010	2014	2016
Presidenta	-	-	-	-	-	-	100,0	-	NA
Vicepresidentas	50,0	-	50,0	100,0	50,0	50,0	-	50,0	NA
Diputada	12,3	12,3	15,8	19,3	35,1	38,6	38,6	33,3	NA
Regidora	13,1	14,1	18,3	36,1	50,1	43,4	42,8	NA	45,6
Propietaria	5,5	12,0	14,5	33,8	46,3	40,8	38,6	NA	40,4
Suplente	20,6	16,2	22,0	38,4	53,9	46,1	47,1	NA	50,9
Síndica	10,5	13,8	21,4	50,4	51,7	51,8	49,7	NA	49,9
Propietaria	8,1	12,4	18,2	31,1	29,1	28,1	27,2	NA	36,3
Suplente	12,9	15,1	24,5	69,9	74,7	76,3	72,9	NA	63,7
Alcaldesas o Vicealcaldesas	NA	NA	NA	NA	37,9	38,4	39,4	NA	40,7
Alcaldesa	NA	NA	NA	NA	8,6	11,1	12,3	NA	14,8
Vicealcadesa Primera	NA	NA	NA	NA	NA	NA	87,7	NA	85,2
Vicealcadesa Segunda	NA	NA	NA	NA	NA	NA	17,7	NA	22,2
Alcaldesa Suplente	NA	NA	NA	NA	52,5	52,2	NA	NA	NA
Concejala de Distrito	NA	NA	NA	NA	47,3	49,0	48,7	NA	48,7
Propietaria	NA	NA	NA	NA	47,8	46,7	48,2	NA	48,1
Suplente	NA	NA	NA	NA	46,8	51,3	49,2	NA	49,2
Concejala Municipal de Distrito	NA	NA	NA	NA	50,8	45,3	42,2	NA	46,9
Propietaria	NA	NA	NA	NA	40,6	40,6	43,8	NA	43,8
Suplente	NA	NA	NA	NA	62,1	50,0	40,6	NA	50,0
Intendenta	NA	NA	NA	NA	25,0	25,0	25,0	NA	37,5

**Fuente:** Cómputo de votos y declaratorias de elección 1986, 1990, 1994, 1993, 2002, 2006, 2010 y 2016.



**Gráfico 3.**  
**Alcaldías en propiedad electos por sexo, 2002, 2006, 2010 y 2016**



**Fuente:** Tribunal Supremo de Elecciones, 2002-2016.

En cuanto a las desigualdades en la participación política de las mujeres en el país, es necesario realizar un análisis más profundo a lo interno de los partidos políticos, sobre qué tan inclusiva o no, es la cultura política para las mujeres en términos de toma de decisiones y mecanismos que garanticen su participación efectiva. Según el Informe de Costa Rica sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (2015) existe una especie de construcción piramidal de la participación política de las mujeres, donde la presencia de 5 de éstas aumenta considerablemente en las bases, pero disminuye según aumentan los niveles de jerarquía y ejercicio del poder<sup>11</sup>.

De igual manera, se debe destacar que no existe información suficiente que permita analizar las manifestaciones de violencia política que experimentan las mujeres en cargos públicos, tales como, discriminación, acoso y hostigamiento, los cuales, en muchos casos, las desalientan al ejercicio y continuación de sus carreras políticas. Es así como, la generación de datos sobre estas manifestaciones es una tarea pendiente para retratar esta realidad y poder tomar acciones basadas en evidencia que se dirijan a una mayor igualdad para las mujeres en el ámbito político.

<sup>11</sup> Informe de Costa Rica sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, INAMU (2015)

## 4.2. Las relaciones desiguales en el espacio doméstico

### 4.2.1. Violencia Intrafamiliar

En Costa Rica, la legislación vigente define la violencia intrafamiliar como “la acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aun cuando haya finalizado la relación que lo originó”.<sup>12</sup>

En el periodo 2015 al 2017, la Fuerza Pública atendió a 6.083 personas víctimas de violencia intrafamiliar, en el año 2015; 8.080 en el año 2016 y en el año 2017 a 8.706, respaldados con informe policial<sup>13</sup>. Por sexo, la mayoría significativa de las actuaciones policiales por casos de Violencia Intrafamiliar fueron mujeres, tanto por la Ley de Violencia Doméstica (LVD) y Ley Para la Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM) (Cuadro 10).

**Cuadro 10.**  
**Distribución absoluta y porcentual de las actuaciones policiales de la Fuerza Pública por casos de Violencia Intrafamiliar por año según tipo de ley y sexo de las personas ofendidas, 2015-2017**

Ley y sexo	2015		2016		2017	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
<b>Total</b>	<b>6083</b>	<b>100,0</b>	<b>8090</b>	<b>100,0</b>	<b>8706</b>	<b>100,0</b>
LVD	3152	51,8	4050	50,1	4552	52,3
Hombre	723	22,9	782	19,3	962	21,1
Mujer	2429	77,1	3268	80,7	3590	78,9
LPVCM	2931	48,2	4040	49,9	4154	47,7
Hombre	0	0,0	192	4,8	163	3,9
Mujer	2931	100	3848	95,2	3991	96,1

**Fuente:** Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Ministerio de Seguridad Pública.

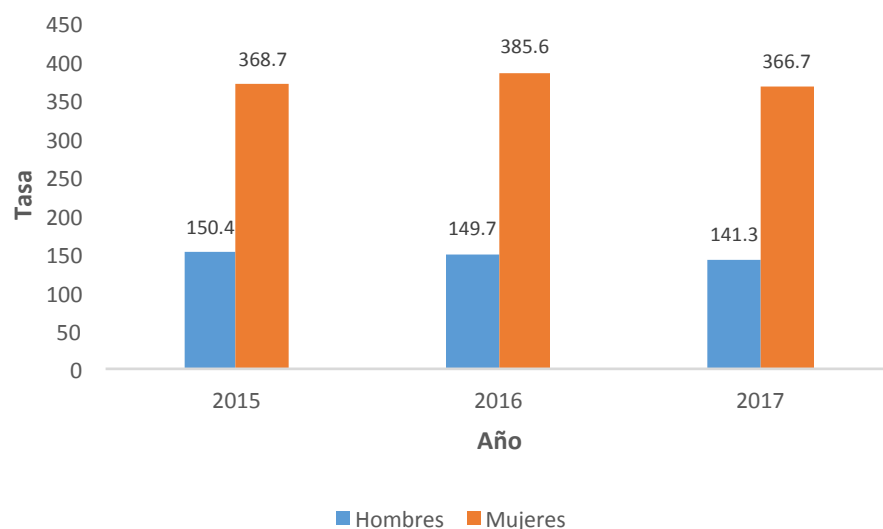
<sup>12</sup> Art. 2 Ley 7586 ley contra la Violencia Doméstica

<sup>13</sup> La Fuerza Pública tiene dentro de sus protocolos de actuación policial las herramientas para la intervención adecuada en los diferentes casos que así lo amerite. En el caso de la Violencia Intrafamiliar cuenta con los conocimientos para la aplicación de la Ley de Violencia Doméstica, en adelante (LVD) y la Ley Para la Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM). En las actuaciones policiales el oficial de policía debe confeccionar un informe (Informe Policial) que contiene las variables atinentes a la persona imputada (agresor) y la persona ofendida, además se describe el hecho atendido y su ámbito geográfico.

Por su carácter preventivo, la Fuerza Pública trabaja con las comunidades mediante inducciones que le ayuden a sus habitantes en la prevención de los delitos y la importancia de denunciar ante la entidad respectiva las manifestaciones de violencia. Sea mediante llamada telefónica, denuncia directa de las personas de la comunidad a la delegación policial más cercana o que la misma víctima llame a la policía en recorrido para que acuda al auxilio.

Estos resultados son congruentes con los datos de la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud, en el marco del Decreto de Vigilancia de la Salud No. N° 40.556-S de agosto 2017<sup>14</sup>, que demuestran nuevamente que las principales víctimas de violencia intrafamiliar son las mujeres. Según estos datos, la tasa de incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados según sexo por 100.000 habitantes en el 2015 fue de 368,7, en el 2016, 385,6 y en el 2017, 366,7 respectivamente, en contraposición con 150,4 (2015), 149,7 (2016) y 141,3 (2017) para los hombres (Gráfico 4). Como se puede observar, la tasa de incidencia de casos de violencia intrafamiliar en el periodo en estudio es el doble para las mujeres en comparación con los hombres.

**Gráfico 4.**  
**Incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados según sexo, 2015-2017**

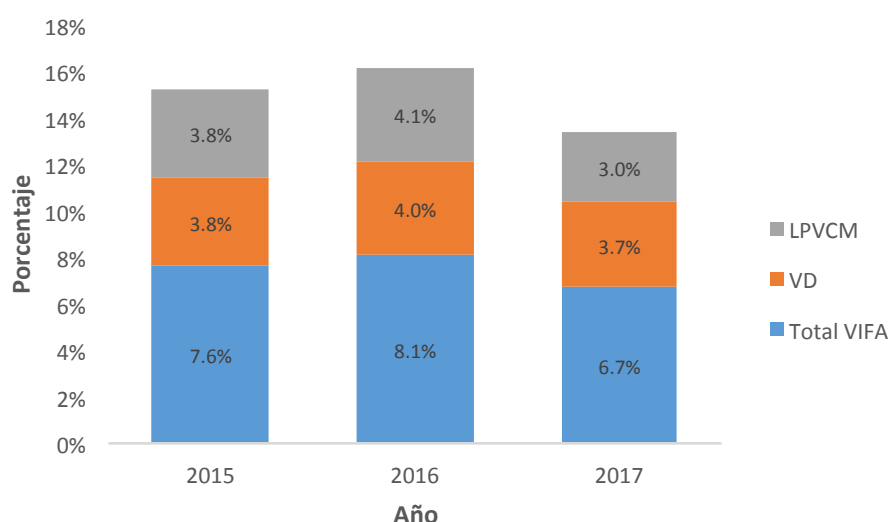


**Fuente:** Dirección Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

<sup>14</sup>El Decreto de Vigilancia de la Salud No. N° 40556-S de agosto 2017 con base en el CIE-10, obliga a todas las instituciones públicas y privadas de todo el país a informar mediante la Boleta de Notificación Individual Obligatoria VE-01, los datos de Violencia Intrafamiliar (VIF) por semana epidemiológica según calendarización anual. La notificación de los casos de violencia intrafamiliar (VIF) se realiza desde el año 2002, como parte de uno de los eventos que afecta la salud pública de las mujeres violentadas que acceden a los servicios de salud o bien en los diferentes entes notificadores relacionados con el tema.

Continuando con el porcentaje de actuaciones policiales en Violencia Intrafamiliar (VIF) en el período 2015-2017, en el gráfico 5 se puede observar un repunte en el año 2016, tanto en las actuaciones policiales por la LVD como por la LPVCM, alcanzado un porcentaje de 8,1%. Esto se relaciona directamente con las políticas policiales operacionales desarrolladas en el país en los últimos años, que han buscado promover la atención efectiva de las situaciones de violencia intrafamiliar por parte de la fuerza pública y, además, a la campaña de concientización que se dirigió a la ciudadanía para hacer conciencia sobre esta problemática durante la realización del mundial de Brasil 2014, por la creciente denuncia de estos hechos.

**Gráfico 5.**  
**Porcentaje de actuaciones policiales en materia de LVD y LPVCM, 2015-2017**



**Fuente:** Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Ministerio de Seguridad Pública.

En cuanto a los victimarios, la Fuerza Pública aprehende cada año alrededor de 10.000 personas en casos de Violencia Intrafamiliar, es decir en promedio, una cada hora. Cuando la persona agresora es detenida por primera vez, generalmente el juzgado le dicta medidas cautelares entre las cuales se encuentran: prohibir que perturbe a la víctima o intimide a algún integrante de la familia, prohibir acceso al domicilio, trabajo o lugar de estudio de la víctima, salir del domicilio y que la víctima solicite auxilio policial, en caso de que la persona agresora incumpla estas medidas.

Al ordenarse el desalojo de la persona agresora, la Policía lo acompaña a la casa, para cumplir lo que el juzgado ordena. Se le retira la llave de la vivienda, se le indica que debe sacar sus cosas personales, así como herramientas de trabajo y se le acompaña donde familiares o personas conocidas a quienes se les indica que ha sido retirado de su núcleo familiar por hechos de violencia intrafamiliar.

De igual manera, cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente, al individuo se le recuerda que no puede acercarse al hogar ni hacer ningún tipo de intimidación a sus familiares. No obstante, como se demuestra en el cuadro 11, en ocasiones estas medidas no son suficientes para garantizar la protección de las víctimas. En el periodo 2015-2017, se violentaron medidas de protección a un total de 2.659 personas ofendidas, de las cuales el 86% fueron mujeres, distribuidas de la siguiente manera: 1.678 por la LVD y 604 por la LPVCM.

**Cuadro 11.**  
**Distribución absoluta de las personas ofendidas a quienes se les violó las medidas de protección por año según tipo de ley y sexo de las personas ofendidas, 2015-2017**

Ley y sexo	2015	2016	2017
<b>Total</b>	<b>787</b>	<b>473</b>	<b>1399</b>
<b>Ley de Violencia Doméstica</b>	<b>610</b>	<b>358</b>	<b>1078</b>
Hombre	112	51	205
Mujer	498	307	873
<b>Ley Penalización de la Violencia Contra las Mujeres</b>	<b>177</b>	<b>115</b>	<b>321</b>
Hombre	0	3	6
Mujer	177	112	315

**Fuente:** Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Ministerio de Seguridad Pública.

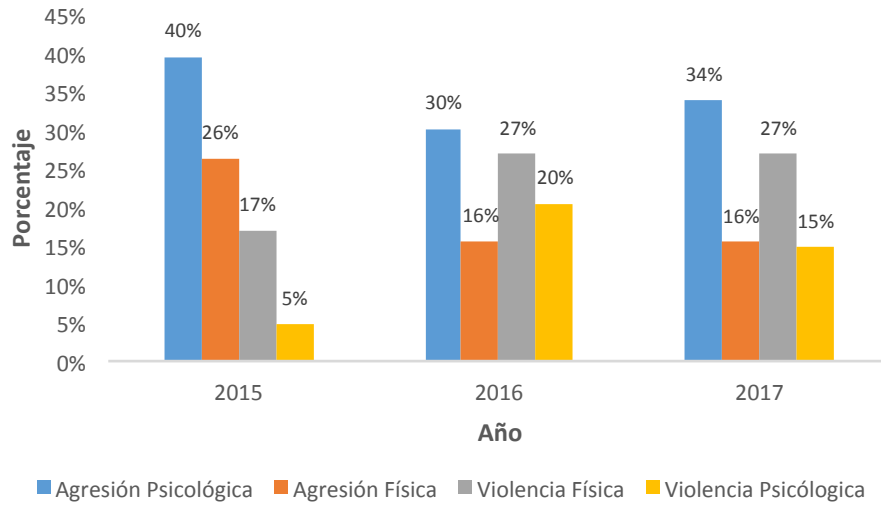
Como lo demuestran los datos anteriormente expuestos, la Violencia contra las Mujeres constituye uno de los desafíos más grandes en la sociedad costarricense. Según motivo de violencia, el gráfico 6 evidencia que las actuaciones policiales por agresión psicológica (LVD) comprenden la mayor cantidad de eventos, alcanzando valores de 30,0% (2016), 34% (2017) y 40% (2015), seguidas, por la Violencia Física<sup>15</sup> (LPCVM) con valores de 27% (2016, 2017) y 17% (2015) respectivamente (Gráfico 6).

Es importante mencionar, que estos son los principales motivos de actuación policial por Violencia Intrafamiliar y que esto no significa que otras manifestaciones de la violencia tales como violencia patrimonial y sexual no sean motivo de intervención, pues podrían estar derivadas de las anteriores. Asimismo, como se mencionó líneas más arriba, en algunos casos, la actuación policial obedece al incumplimiento de las medidas cautelares o de protección para las personas ofendidas; a prevenir un evento de violencia mayor o incluso, el femicidio.

<sup>15</sup>En la LPVCM la violencia física incluye el maltrato y el femicidio, la Violencia Psicológica, las ofensas a la dignidad, restricción a la autodeterminación y amenazas contra la mujer.



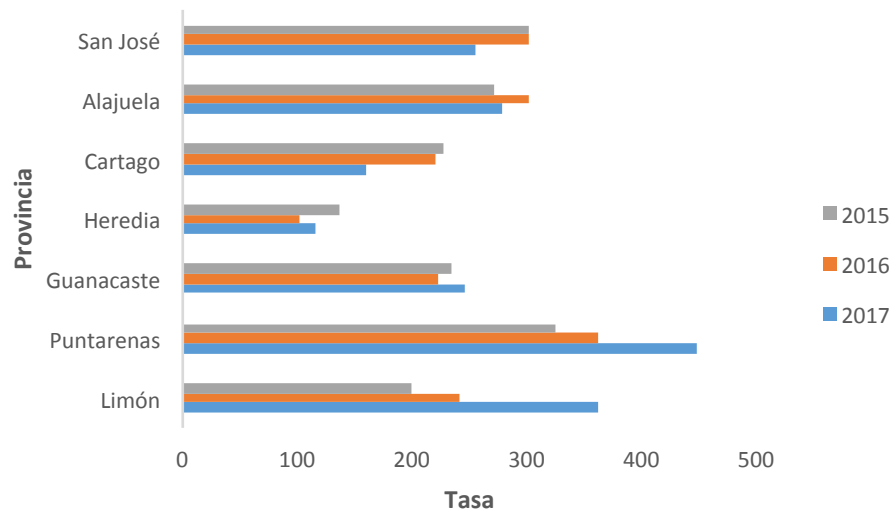
**Gráfico 6.**  
**Porcentaje de actuaciones policiales por Violencia intrafamiliar según motivo, 2015-2017**



**Fuente:** Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Ministerio de Seguridad Pública.

En cuanto a la incidencia de casos de Violencia Intrafamiliar por provincia, según los datos de la Dirección de Vigilancia y Salud del Ministerio de Salud, la incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados según provincia para el período 2015-2017, evidencian que Puntarenas presenta las tasas de incidencia más altas. En el año 2017, la tasa para esa provincia fue de 447,6, seguida de la provincia de Limón con 362,5, Alajuela 278,5 y San José con 255 (Gráfico 7).

**Gráfico 7.**  
**Incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados por provincia, 2015-2017**



**Fuente:** Dirección Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

En cuanto a las actuaciones policiales por casos de VIF según provincia, Guanacaste es la provincia donde se registró el mayor número de actuaciones policiales en materia de Violencia Intrafamiliar, en especial las aprehensiones por infracción a la LPVCM, seguido por la provincia de Puntarenas y San José, respectivamente. Asimismo, se debe destacar que, en el año 2016, la provincia de Heredia presenta también datos representativos por la aplicación de la LPVCM (Cuadro 12).

**Cuadro 12.**  
**Distribución porcentual de las actuaciones policiales por casos de Violencia Intrafamiliar por año y tipo de ley según provincia, 2015-2017**

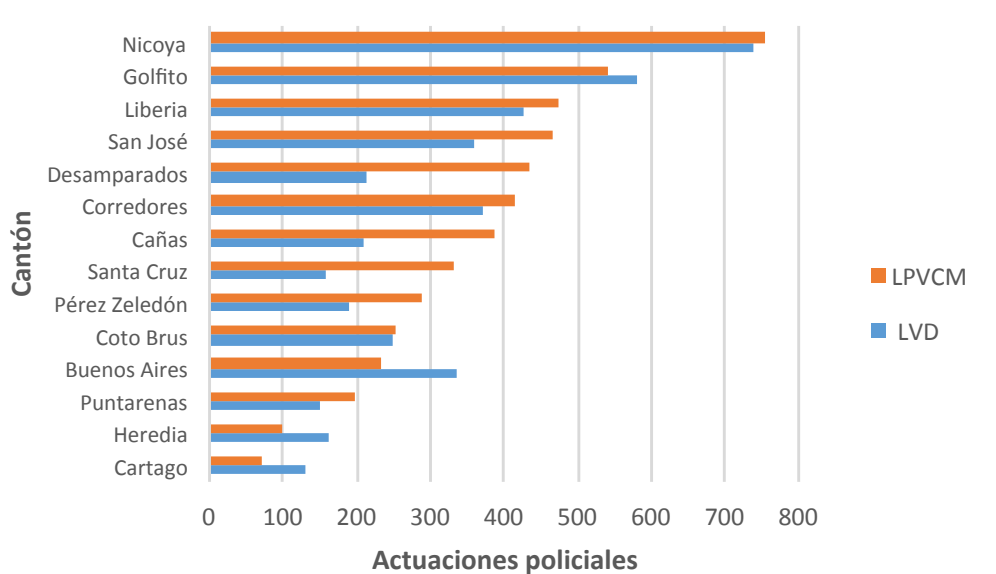
Provincia	2015		2016		2017	
	LVD	LPVCM	LVD	LPVCM	LVD	LPVCM
<b>Costa Rica</b>	<b>40,0</b>	<b>48,1</b>	<b>72,8</b>	<b>88,3</b>	<b>41,2</b>	<b>45,8</b>
San José	11,3	11,8	5,0	8,7	6,1	5,5
Alajuela	1,0	1,9	1,9	3,3	7,5	11,9
Cartago	2,2	3,7	3,0	4,9	5,2	3,5
Heredia	2,0	2,5	11,1	11,3	3,5	4,5
Guanacaste	11,3	14,5	10,1	9,4	10,0	10,6
Puntarenas	9,2	8,1	1,8	3,6	7,5	7,2
Limón	3,1	5,5	40,0	47,1	1,4	2,7

**Fuente:** Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Ministerio de Seguridad Pública.

Por otra parte, la provincia de Limón también muestra datos del 40% en la LVD y 47% en la LPVCM. En estas provincias, Guanacaste, Puntarenas y Limón es donde la Fuerza Pública enfoca más acciones dirigidas a generar mayor conciencia sobre la necesidad de denunciar los hechos de violencia por parte de las víctimas y las comunidades.

Por otro lado, en cuanto al cantón, las actuaciones policiales con mayor representatividad se presentan en el cantón de Nicoya, Golfito, Liberia, San José, Desamparados, Corredores, Cañas, Santa Cruz, Perez Zeledón y Coto Brus. Estos datos visibilizan la necesidad de realizar un análisis más exhaustivo de la Violencia contra las Mujeres según territorio, con el fin de desarrollar políticas públicas y acciones integrales focalizadas y basadas en evidencia, para prevenirla, erradicarla y sancionarla, en todas sus manifestaciones y considerando también, las características contextuales y territoriales donde esta tiene una mayor incidencia (Grafico 8).

**Gráfico 8.**  
**Actuaciones policiales por cantón,**  
**2015-2017**

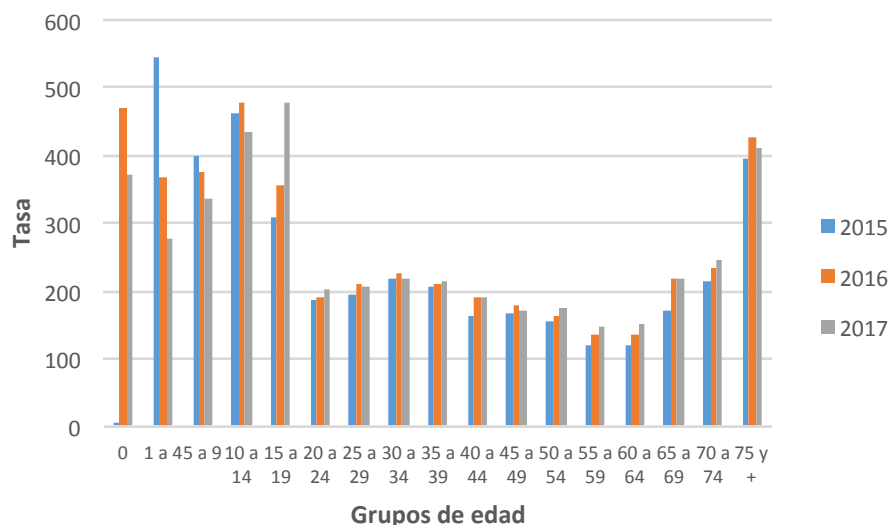


**Fuente:** Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Ministerio de Seguridad Pública.

En cuanto a la incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados por grupos de edad por 100.000 habitantes, para el año 2016 la incidencia de la VIF contra niños y niñas menores de un año alcanzó una tasa de 471,4 por 100.000 habitantes y en el 2015 alcanzó, en niños y niñas de 1 a 4 años, una tasa del 543,4. Cabe destacar que en el período en estudio los y las jóvenes entre los 10 y 14 años mostraron las tasas de incidencia de la VIF más altas, 462,19, 370 y 435,2 respectivamente. Para el caso de las mujeres, esta tendencia, se mantiene a lo largo del ciclo de vida, especialmente, en edades productivas, con puntos más altos en los grupos de edad de 75 años y más, cuya incidencia más alta, se observa en el 2016, con una tasa de 462 por 100.000 habitantes (Gráfico 9).



**Gráfico 9.**  
**Incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados por grupos de edad, 2015-2017**



**Fuente:** Dirección Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Por su parte, según datos del Ministerio de Seguridad Pública las actuaciones policiales por Violencia Intrafamiliar por año y tipo de ley, según el grupo de edad de las personas ofendidas en el periodo de estudio, se concentran en los grupos de edades de 25 a 39 años y entre los 40 y 59 años, con cifras que van del 13,0% al 23,0%.

Es relevante destacar que las actuaciones policiales por casos de VIF, van disminuyendo conforme avanza la edad de las mujeres. Sin embargo, esto no significa que la violencia hacia las mujeres disminuya conforme avanza la edad, pues como se visualizó en el gráfico anterior (9), más bien se observa un incremento sobre los 75 años y más. Sería importante realizar un análisis más detallado sobre lo anterior, con el fin de identificar si esta diferencia obedece a que la violencia hacia mujeres adultas mayores se denuncia poco o que existen otras razones.

**Cuadro 13.**  
**Distribución porcentual de las actuaciones policiales por casos de Violencia Intrafamiliar por año y tipo de ley según grupos de edad de las personas ofendidas, 2015-2017**

Grupos de Edad	2015		2016		2017	
	LVD	LPVCM	LVD	LPVCM	LVD	LPVCM
<b>Total</b>	<b>40,0</b>	<b>48,1</b>	<b>40,0</b>	<b>47,1</b>	<b>41,2</b>	<b>45,8</b>
Menos de 12 años	0,3	0,0	0,1	0,0	0,2	0,0
12 a 17 años	1,8	1,4	1,8	1,4	1,7	1,1
18 a 24 años	5,7	9,7	5,5	8,5	5,0	8,9
25 a 39 años	13,6	22,5	13,6	23,8	13,3	23,0
40 a 59 años	12,7	11,3	12,5	10,2	13,9	10,1
60 a 64 años	1,6	0,8	1,7	0,7	2,1	0,6
65 y más años	3,3	0,8	2,9	0,7	4,0	0,7
No indica	1,0	1,5	1,8	1,7	1,0	1,4

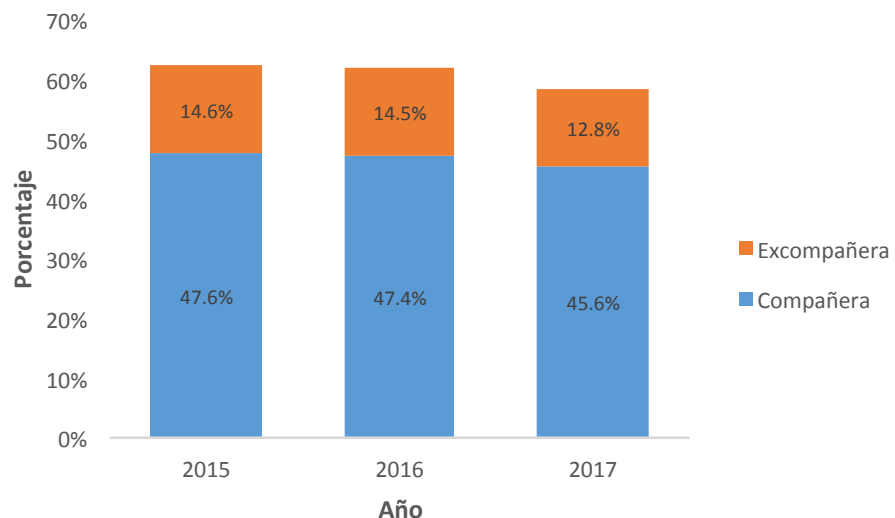
**Fuente:** Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Ministerio de Seguridad Pública.

Finalmente, en cuanto al vínculo del ofendido con la víctima de violencia intrafamiliar, del total de actuaciones policiales se observa que en promedio el 47% de las personas ofendidas mantenía un vínculo de relación de pareja con el victimario (LPVCM) y un promedio del 14% fue por relaciones que ya habían concluido (“exparejas”) (Gráfico 10). Estos datos refuerzan el hecho de que son las parejas las que frecuentemente ejercen violencia hacia las mujeres en sus diferentes manifestaciones en el ámbito doméstico, sea en el contexto del matrimonio o unión de hecho declarada o no. Y, además, que esta situación, se extiende incluso, al concluir la relación, teniendo un incremento cuando este vínculo finaliza<sup>16</sup>.

Otro dato relevante que se debe destacar es que es a nivel de cantón la LVD nos muestra que los valores absolutos acumulados de las actuaciones policiales para el periodo 2015-2017 son de mayor volumen en las mujeres ex parejas (Gráfico 11).

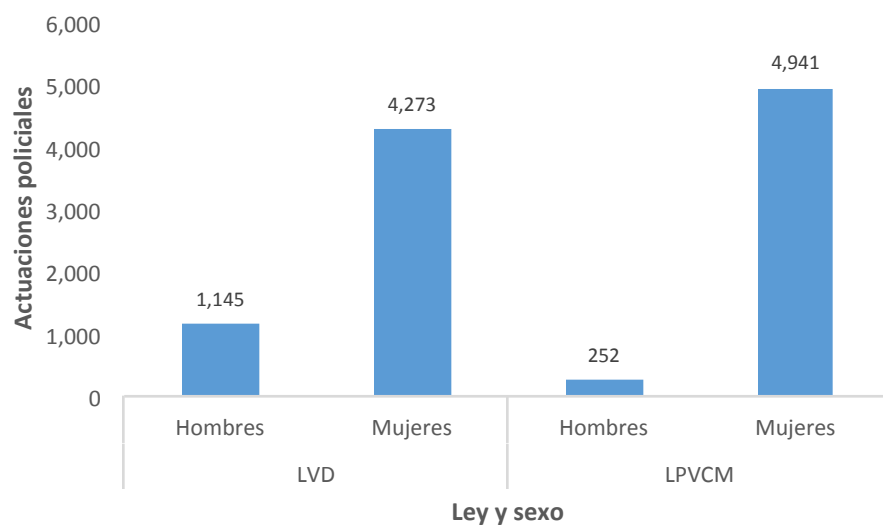
<sup>16</sup>OMS (2005). Estudio Multi-país de la OMS sobre salud de la Mujer y Violencia Doméstica contra la Mujer. Primero resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. Ginebra.

**Gráfico 10.**  
**Vínculo del ofendido**  
**2015-2017**



**Fuente:** Fuente: Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Ministerio de Seguridad Pública.

**Gráfico 11.**  
**Valor acumulado de los cantones con mayor cantidad de actuaciones policiales,**  
**2015-2017**



**Fuente:** Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Ministerio de Seguridad Pública.

### 4.3. Otras manifestaciones de violencia

La violencia afecta a mujeres de todas las edades, a lo largo de todo su ciclo de vida, se traduce en diferentes manifestaciones (física, sexual, psicológica, económica o patrimonial) y se visualiza en los ámbitos público, privado y perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que esta ocurra.

Las manifestaciones de la violencia incluyen también el hostigamiento sexual, el acoso sexual callejero, la violencia política, institucional y mediática, la mutilación genital, la trata y el tráfico, la violación en los conflictos armados y el femicidio, como la expresión máxima de violencia contra las mujeres. La incidencia y la vulnerabilidad a ser víctima de violencia aumenta si se es una mujer migrante, con discapacidad, trans, lesbiana, bisexual e intersexual, indígena, rural, periurbana, adulta mayor, en condición de pobreza, entre otras.

Según el Observatorio de Género del Poder Judicial, el 4% de la totalidad de las denuncias corresponde a violencia sexual contra las mujeres, siendo esta la cuarta causa de delito en Costa Rica, solamente detrás de los delitos contra la propiedad, contra la vida y la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres. Asimismo, un 89% de los delitos sexuales son contra las mujeres y un 12% de mujeres denuncian haber sido obligadas a tener relaciones sexuales<sup>17</sup>.

Entre el 2015 al 2017, el 83% de las víctimas de violación, estupro y abuso deshonesto son mujeres mientras que, en promedio, solo el 12% de las víctimas son hombres (Gráfico 12). En esa misma línea, los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2010) señalan que el 15,1% de las mujeres reconocen haber aceptado tener relaciones sexuales sin desearlas por miedo a represalias; cerca del 21% afirma haber recibido ofrecimientos a cambio de relaciones sexuales; 6,3% han recibido amenazas como una forma de coaccionarlas a tener relaciones sexuales; 8% de las mujeres fueron agredidas durante una relación sexual y 12,3% fueron forzadas, físicamente a tener relaciones sexuales contra su voluntad, es decir, han sufrido violación<sup>18</sup>.

Además, la Segunda Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva (2016) señala que tres de cada cuatro mujeres han sufrido acoso callejero, a través de expresiones o piropos (73%), comentarios sobre el cuerpo o forma de vestir (56%) y miradas insinuantes (65%). Esto significa que la mayoría de las mujeres en Costa Rica han sido víctimas de alguna u otra forma de acoso sexual en algún momento de su vida.

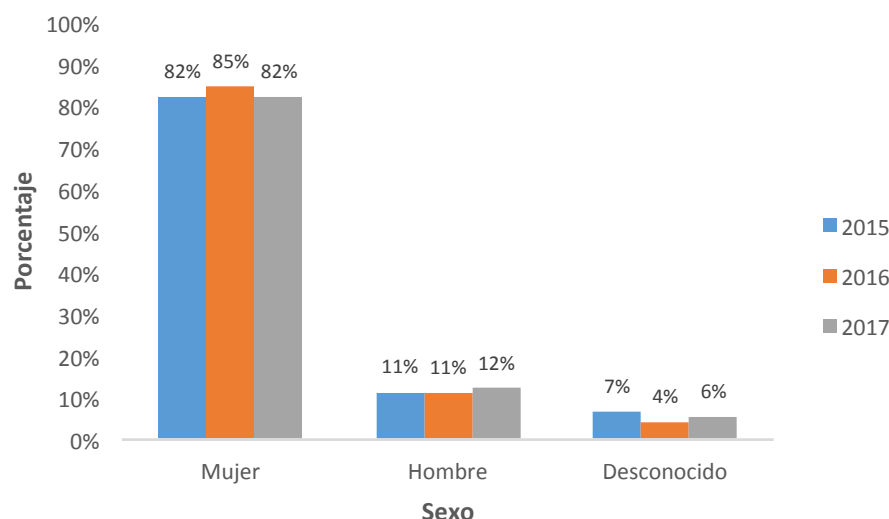
---

<sup>17</sup> INAMU (2015). Segundo Estado de Derechos de las Mujeres. San José

<sup>18</sup> Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, MINSA-UNFPA, 2010.



**Gráfico 12.**  
**Porcentaje de víctimas según sexo para varias categorías de delitos, 2015-2017**



**Fuente:** Organismo de Investigación Judicial, 2015-2017.

#### 4.3.1. Trata de personas

Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, la trata de personas consiste en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos<sup>19</sup>.

La Resolución 71/167 sobre Trata de mujeres y niñas aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre del 2016, reitera su enérgica condena contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas como un delito grave y un serio atentado contra la dignidad humana y la integridad física, así como una violación y un abuso de los derechos humanos y una amenaza al desarrollo sostenible<sup>20</sup>.

<sup>19</sup>Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (2014).

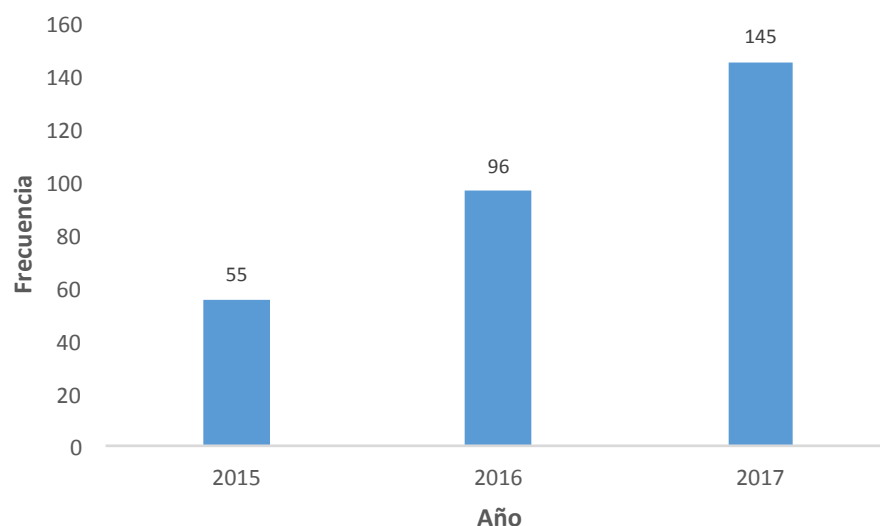
<sup>20</sup>Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2016 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/71/477)] 71/167. Trata de mujeres y niñas.



Asimismo, dicha resolución reconoce que las mujeres y las niñas, son las principales víctimas de trata a nivel global, debido a la desigualdad generalizada y persistente entre los géneros, que hace que estas se vean aún más desfavorecidas y marginadas, debido a la falta generalizada de información o de conciencia y reconocimiento de sus derechos humanos y a la estigmatización que suele ir asociada a la trata, así como a los obstáculos que encuentran para acceder a información precisa y mecanismos de amparo cuando se vulneran sus derechos<sup>21</sup>.

Durante el periodo en estudio (2015-2017), se registra un incremento en las denuncias netas interpuestas ante el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial por trata de personas. En el 2015 se registran 55 casos, en el 2016, 96 casos, y en el 2017, 145 casos. Esto significa que, en el periodo en estudio, las denuncias por este delito casi se triplicaron<sup>22</sup> (Gráfico 13). Para el año 2017 se registraron un total de 25 casos de trata con fines de explotación sexual (17 mujeres y 8 hombres).

**Gráfico 13.**  
**Denuncias netas interpuestas ante el Ministerio Público y el OIJ**  
**por trata de personas según año, 2015-2017**



**Fuente:** Poder Judicial, 2015-2017.

<sup>21</sup> Ídem

<sup>22</sup> Durante el periodo 2010-2013 se reportaron 117 casos de trata personas de los cuales un 44,4% de las víctimas eran mujeres. En el 2011, el 100% y en el 2012 el 90% de las víctimas detectadas en el país fueron mujeres explotadas sexualmente, y en el 2013 el 61% de las víctimas de trata mujeres fue: por explotación sexual, el 22,2% por explotación laboral, el 11,1% por tráfico ilícito de órganos y el 5,6% por matrimonio servil.

Como se puede observar, las principales víctimas de trata son mujeres. Por lo tanto, es necesario que el estado adopte medidas especiales para protegerlas y concienciarlas al respecto, incluyendo medidas para prevenir, enjuiciar y castigar a los tratantes y proteger a las víctimas de trata, ofreciendo una respuesta de justicia penal proporcional a la gravedad de este delito<sup>23</sup>.

De igual manera, es importante destacar la necesidad de que los Estados reúnan sistemáticamente datos desglosados por sexo, edad y otros factores pertinentes sobre este delito, así como, preparar estudios exhaustivos a nivel nacional y regional que permitan a los gobiernos mejorar su capacidad de intercambio de información y reunir los datos necesarios como medio de promover la cooperación para combatir el problema de la trata<sup>24</sup> y desarrollar políticas públicas y programas de prevención y atención basados en evidencia.

#### **4.3.2. Hostigamiento sexual**

Desde 1995 Costa Rica cuenta con la “Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia”, Ley N° 7476, cuyo objetivo es prevenir, prohibir y sancionar el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y el sector privado.

A partir del 2010, se reforma el artículo 7 de dicha legislación, obligando al sector público a informar a la Defensoría de los Habitantes de la presentación de la denuncia y remisión de la resolución final del caso, con el objeto de que esta institución tenga conocimiento formal de la misma, acceso al expediente e intervención facultativa en el procedimiento, para efectos de que pueda ejercer la función asesora y contralora de legalidad.

De igual manera, a través de esa reforma se obliga al sector privado a informar de denuncias a la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo del MTSS, con el objetivo de que esta instancia ejerza sus competencias y vele por el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

Según los informes anuales de la Defensoría de los Habitantes sobre casos de hostigamiento sexual en el sector público, en los años 2016 y 2017 se reportaron un total de 566 casos entrados de los cuales ninguna institución llega a resolver ni siquiera la mitad de estos<sup>25</sup> (Cuadro 14). La institución con mayor resolución de casos es el Ministerio de Educación Pública que mostró

---

<sup>23</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2016 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/71/477)] 71/167. Trata de mujeres y niñas

<sup>24</sup> Ídem.

<sup>25</sup> Reforma al artículo 7 por el artículo 1 de la Ley n.º 8805 de 28 de abril de 2010, publicada en La Gaceta n.º 106 de 2 de junio de 2010

una resolución de poco menos del 44% para cada año. Seguida, de la Caja Costarricense de Seguro Social con 15,6 en 2015 (descendiendo a 7,6% en 2016), el Ministerio de Seguridad Pública con 11,4% (2016) y el Poder Judicial con 10% (2016). El resto de las instituciones tienen porcentajes de resolución de casos inferiores al 8,5%, lo que demuestra que la resolución de estos casos es baja (Cuadro 15).

**Cuadro 14.**  
**Distribución absoluta y porcentual de los casos de Hostigamiento Sexual entrados a la Defensoría de los Habitantes por año según institución del sector público que lo reporta, 2015-2016**

Institución	2015		2016	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
<b>Total de casos reportados</b>	<b>301</b>	<b>100,0</b>	<b>265</b>	<b>100,0</b>
Caja Costarricense del Seguro Social	49	16,3	41	15,5
Ministerio de Educación Pública	111	36,8	117	44,2
Ministerio de Seguridad Pública	-	-	14	5,3
Poder Judicial	28	9,3	18	6,8
Resto de Instituciones Públicas	113	37,5	75	28,3

**Fuente:** Defensoría de los Habitantes, 2015-2016.

**Cuadro 15.**  
**Distribución porcentual de los casos de Hostigamiento Sexual resueltos por año según Institución Pública que reporta, 2015-2016**

Institución	2015	2016
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
MEP	43,6	43,8
MSP	9,5	11,4
CCSS	15,6	7,6
Poder Judicial	8,5	10,0
UCR	3,8	6,2
UNA	2,4	1,9
Ministerio de Justicia y Paz	0,5	1,4
ICE	1,4	2,9
Banca Nacional	2,4	1,4
INA	3,3	2,4
TEC	0,0	0,0
Resto de Instituciones	9,0	11,0

**Fuente:** Defensoría de los Habitantes, 2015-2016.

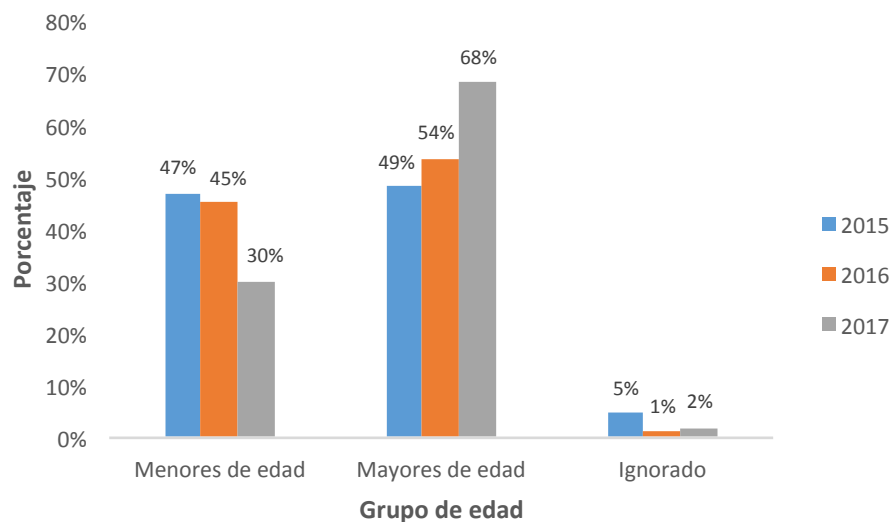
En cuanto al perfil de la persona denunciada, en el período de estudio, los hombres se mantienen como las personas con mayor número de denuncias por hostigamiento sexual, con un promedio de 97,8% del total de las denuncias (Cuadro 16). Asimismo, los hombres mayores de edad alcanzan el 99,1% de las personas denunciadas en los años analizados. Sólo en el año 2015 el 0,9% de las personas denunciadas fueron menores de edad. No obstante, cuando se observa el grupo etario con mayor número de denuncias en el período de estudio, los datos no muestran una tendencia hacia el grupo de menores de edad o mayores de edad, por lo que se puede deducir que este factor no es determinante en el perfil de personas denunciadas (Gráfico 14).

**Cuadro 16.**  
**Distribución porcentual de casos resueltos por Hostigamiento Sexual por año según sexo de la persona denunciante y de la persona denunciada, 2015-2017**

Sexo	2015	2016	2017
<b>Número de casos entrados</b>	<b>239</b>	<b>314</b>	<b>254</b>
<b>Persona denunciante</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Mujer	93,3	92,8	90,0
Hombre	6,3	5,2	9,0
No indica	0,4	2,0	1,0
<b>Persona denunciada</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Mujer	4,3	0,9	3,0
Hombre	95,7	99,1	96,0
No indica	0,0	0,0	1,0

**Fuente:** Defensoría de los Habitantes, 2015-2016.

**Gráfico 14.**  
**Distribución porcentual de los casos resueltos por Hostigamiento Sexual presentados ante la Defensoría de los Habitantes según edad de las personas denunciantes, 2015-2017**



**Fuente:** Defensoría de los Habitantes, 2015-2017.

Sobre el perfil de ocupación de la persona denunciante, más de la mitad de las denuncias son presentadas por estudiantes (59% en 2015 y 53,2% en 2016), seguido por personas trabajadoras (34,8% en 2016 y 27% en 2015) y personas usuarias (9,4% en 2015 y 7,5% en 2016) (Cuadro 17). Estos resultados deben ser analizados con mayor profundidad con el fin de determinar si los mismos reafirman el hecho de que existe mayor vulnerabilidad a ser víctima de hostigamiento sexual en el sector público, cuando existe una relación de subordinación, como al ser estudiante, ser una persona subalterna o usuaria de un servicio, pues no se tienen datos desagregados del puesto de las personas trabajadoras. Igualmente, hay que considerar que posiblemente la categoría “estudiante” es la más representativa debido a que la institución que más casos reportados tiene es el MEP con un 36,8% de la totalidad de casos entrados.

**Cuadro 17.**  
**Distribución porcentual de casos resueltos por Hostigamiento Sexual por año según área de ocupación de la persona denunciante, 2015-2016**

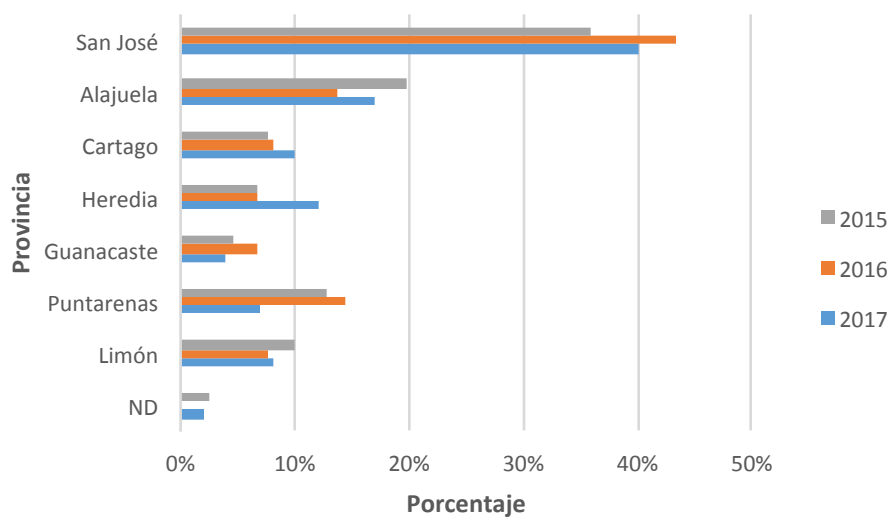
Ocupación persona denunciada	2015	2016
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Trabajadora/Trabajador	27,0	34,8
Prestadora de Servicios	1,3	3,4
Estudiante	59,0	53,2
Usuaría/Usuario	9,4	7,5
Otra	-	0,4
Ignorado	3,3	0,7

**Fuente:** Defensoría de los Habitantes, 2015-2016.

Con respecto a la distribución geográfica de las denuncias, San José es la provincia que más casos presentan, seguida por Alajuela y Puntarenas (Gráfico 15).



**Gráfico 15.**  
**Distribución porcentual de los casos resueltos por Hostigamiento Sexual**  
**por provincia donde se presentaron los hechos,**  
**2015-2017**



**Fuente:** Defensoría de los Habitantes, 2015-2017.

En cuanto a los casos reportados por el sector privado a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el periodo 2015-2017 se registraron 81 casos: 23 en el 2015, 32 en el 2016 y 26 en el 2017. Según sector de actividad la mayor cantidad de casos reportados se presenta en el sector servicios y comercio con un 49% y 39%, respectivamente. Como se puede observar, el número de casos reportados por el sector privado es mucho menor en comparación con el número de casos entrados reportados por el sector público.

#### 4.4. El femicidio como máxima expresión de la desigualdad

El femicidio es la más grave manifestación de la Violencia contra las Mujeres, pues una mujer es asesinada por su condición de mujer, usualmente a manos de su pareja actual o pasada, o de otro hombre con quien no tiene o tuvo una relación de pareja. No puede ser considerado un homicidio común, pues normalmente, es producto de una violencia escalonada en una relación desigual entre la mujer y el hombre femicida<sup>26</sup>.

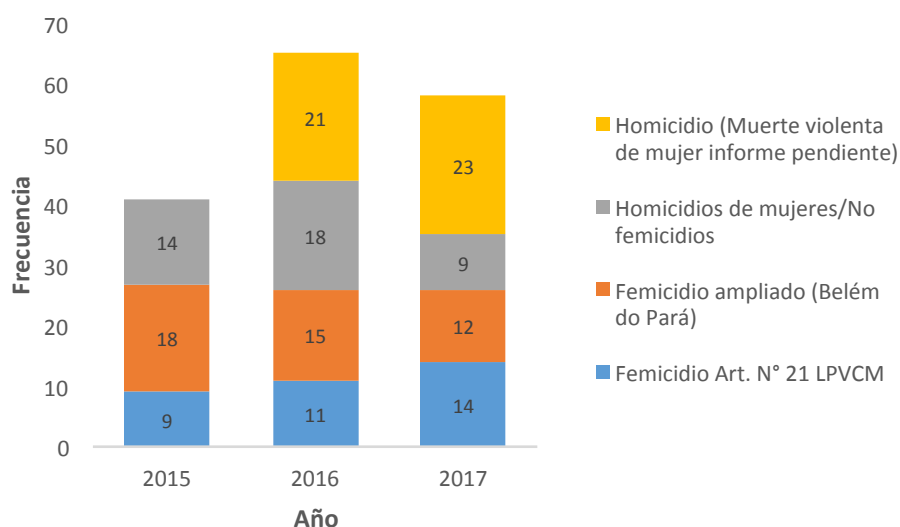
En Costa Rica durante el 2015-2017 se registran 164 homicidios dolosos perpetrados contra mujeres. De este total, 41 fueron homicidios de mujeres (no femicidios), 34 fueron tipificados como femicidio según el artículo 21 de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres (el cual sanciona las muertes de las mujeres a manos de sus cónyuges o parejas actuales)

<sup>26</sup> Observatorio de Violencia de Genero contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial

mientras que 45 fueron tipificados como femicidio ampliado, según la Convención de Belém do Pará (que incluye también las muertes violentas de mujeres, por género, en donde no había una relación de matrimonio o unión libre) y 44 homicidios de muerte violenta de mujeres con informe pendiente <sup>27</sup> (Gráfico 16). Como se puede observar, en el periodo en estudio, casi la mitad de los homicidios de mujeres (48%) corresponden a femicidios por LPVCM y femicidio ampliado.

Por otra parte, las muertes violentas de mujeres se caracterizan por ser cometidas con mayor saña que la de hombres. Del total de hombres víctimas de un homicidio doloso durante el periodo 2015-2017 un 51% de ellos fueron asesinados empleando un arma de fuego, mientras que en el caso de las mujeres un 35% fueron asesinados con el mismo método, un 31% fueron asesinadas con un arma blanca y un 35% fueron asesinadas con otros métodos (golpes, asfixia, entre otros).

**Gráfico 16.**  
**Número de femicidios según tipo,**  
**2015-2017**



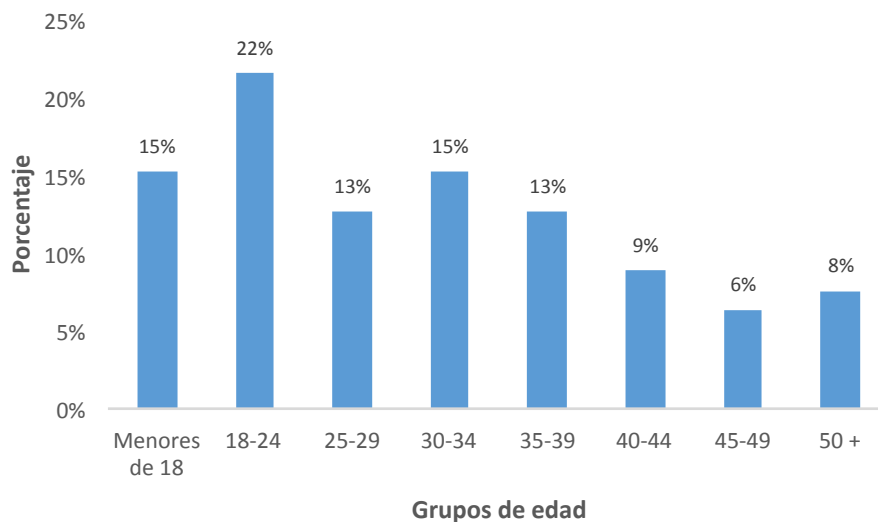
**Fuente:** Poder Judicial, 2015-2016 y Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, 2017.

**Nota:** La categoría Homicidios (muerte violenta de mujer informe pendiente) son aquellos homicidios contra mujeres que aún no han sido calificados (femicidios o no femicidios) debido a que está pendiente el informe de Medicatura Forense y /o el Organismo de Investigación Judicial.

<sup>27</sup>En Costa Rica, la tasa total de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes oscila entre los 11,5 y 12,2 para el periodo 2015-2017. Siendo la tasa del 2017, la mayor registrada en la historia del país. Al comparar por sexo, se observa que la tasa de homicidios en víctimas hombres es considerablemente mayor en comparación a la tasa de víctimas mujeres. La distribución porcentual de los homicidios dolosos en Costa Rica por grupos de edad, durante el periodo de estudio, señala que de los 20 a los 39 años es cuando mayor se registra víctimas de este delito. En el caso de los hombres, un 63% de las víctimas se agrupan en este rango de edad mientras que, en el caso de las mujeres, un 52% se agrupa en este mismo rango.

En cuanto al perfil de las víctimas, por grupos de edad, un 22% del total de las víctimas de femicidio son mujeres jóvenes mayoritariamente con edades entre los 18 y 24 años, y un 15%, menores de edad y entre 30 a 34 años, respectivamente. Como se puede observar, en el gráfico 17, las mujeres están mayormente expuestas al riesgo de ser asesinadas a lo largo de todo el ciclo de vida, pero en el periodo de estudio, los mayores valores se observan desde la minoría de edad hasta los 44 años, cuando las mujeres se encuentran en edad productiva.

**Gráfico 17.**  
**Distribución porcentual de los femicidios según grupos de edad de la víctima, 2015-2017**

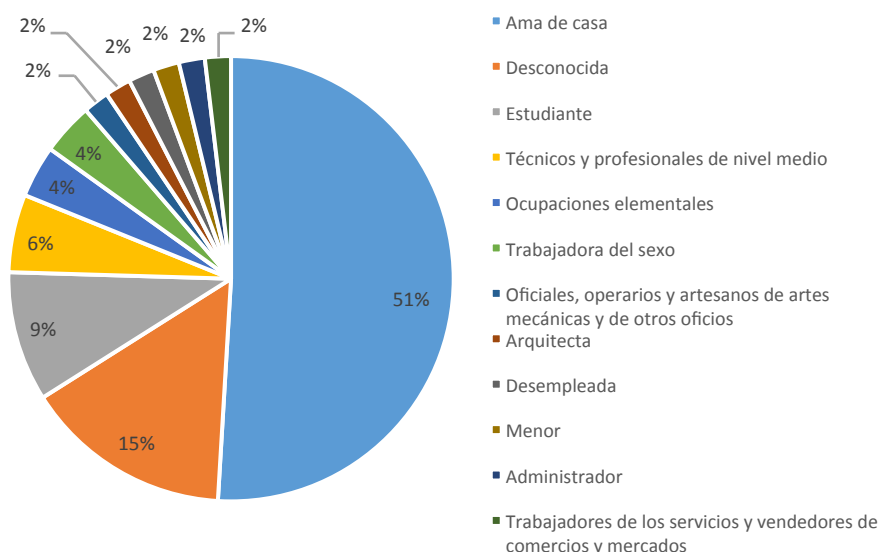


**Fuente:** Poder Judicial, 2015-2016 y Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, 2017.

Según ocupación de la víctima, llama la atención que el 51% se dedicaba a las labores domésticas no remuneradas (“Ama de casa”), el 15% es desconocida y el 9% estudiante. Esto evidencia que probablemente más de la mitad de las víctimas dependía económicamente de una tercera persona y que se dedicaban a labores reproductivas y del ámbito doméstico (Gráfico 18).



**Gráfico 18.**  
**Distribución porcentual de los femicidios según ocupación de la víctima, 2015-2016**

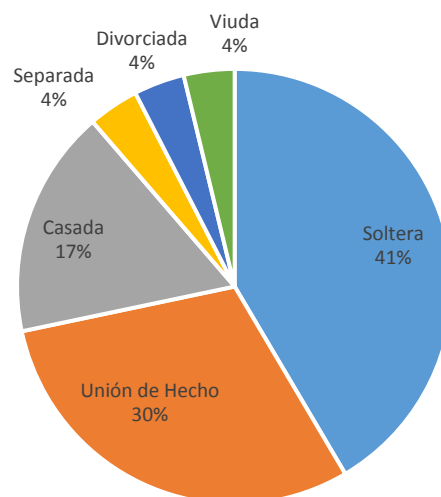


**Fuente:** Poder Judicial, 2015-2016.

En cuanto al estado civil de las víctimas, el 41% se encontraban solteras, 30% en unión de hecho y 17% estaba casada (Gráfico 19). Como se muestra en el Cuadro 18, el 47% de las víctimas fueron asesinadas por sus parejas (novios, unión de hecho declarado o no, o esposo) o sus exparejas (exnovio o ex conviviente), el 12% por personas cercanas, y 10%, respectivamente, por personas que no tenían ningún tipo de relación con la víctima y familiares, en primer y segundo grado de consanguinidad, incluido, la familia extensa.



**Gráfico 19.**  
**Distribución porcentual de los femicidios según estado civil de la víctima,**  
**2015-2016**



**Fuente:** Poder Judicial, 2015-2016.

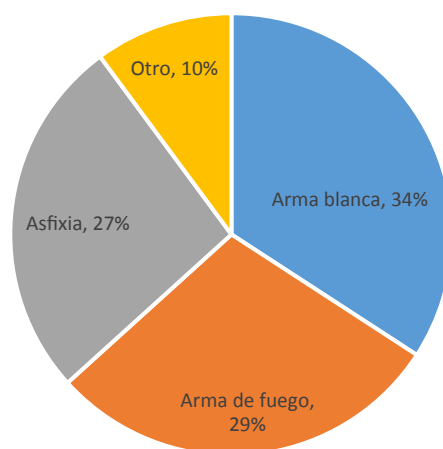
**Cuadro 18.**  
**Distribución absoluta de los femicidios por año según tipo y relación,**  
**2015-2016**

Homicida	Víctima	2015	2016
<b>Femicidio Art. N° 21 LPVCM</b>	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>11</b>
Conviviente varón	Conviviente mujer	9	7
Esposo	Esposa	0	4
<b>Femicidio ampliado (Belém do Pará)</b>	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>15</b>
Exconviviente varón	Exconviviente mujer	3	2
Novio	Novia	1	1
Exnovio	Exnovia	1	0
Hijo	Madre	1	1
Padre	Hija	1	0
Nieto	Abuela	1	0
Yerno	Suegra	0	1
Tío	Sobrina	0	1
Conocido cercano	Conocida cercana	2	5
<b>Desconocido</b>	<b>Desconocida</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
<b>Ninguna</b>	<b>Ninguna</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

**Fuente:** Poder Judicial, 2015-2016.

En relación con el método utilizado para cometer el femicidio, un 34% de las víctimas fueron asesinadas con arma blanca, un 29% con arma de fuego, un 27% por asfixia y un 10% por medio de otros métodos (Gráfico 20). Como se indicó líneas arriba, los homicidios de mujeres, y particularmente, los femicidios, son cometidos con mayor saña y en condiciones de total desprotección para las víctimas, pues muchos de estos suceden en espacios que deberían ser seguros para las mujeres, como su hogar, su lugar de trabajo y su comunidad. De igual forma, algunos de estos ocurren en presencia de sus familiares, incluidos, sus hijos e hijas, en su mayoría, menores de edad.

**Gráfico 20.**  
**Distribución porcentual de los femicidios según método empleado, 2015-2017**

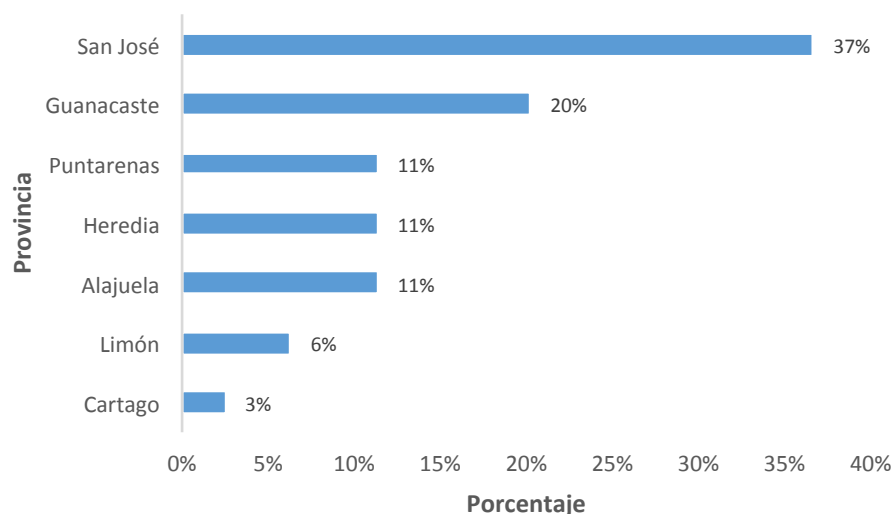


**Fuente:** Poder Judicial, 2015-2016 y Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, 2017.

San José y Guanacaste son las provincias que presentan los mayores valores, con un 57% de la totalidad (Gráfico 21). En ese sentido, se debe destacar que entre el 2015 y 2017, Guanacaste es la provincia con mayor cantidad de actuaciones policiales por VIF, mientras San José figura en el tercer lugar. Por cantones, Nicoya, Liberia, San José y Desamparados, se colocan en el primero, tercero, cuarto y quinto lugar, de los cantones con mayores actuaciones policiales por VIF. Asimismo, en relación con la tasa de incidencia de casos notificados por violencia intrafamiliar, San José se encuentra en la tercera posición por provincia con mayores tasas de incidencia. Lo anterior reitera, la necesidad de realizar análisis más profundos que permitan referenciar geográficamente las diferentes manifestaciones de la VCM para desarrollar políticas y acciones focalizadas para prevenirla y atenderla de forma integral.



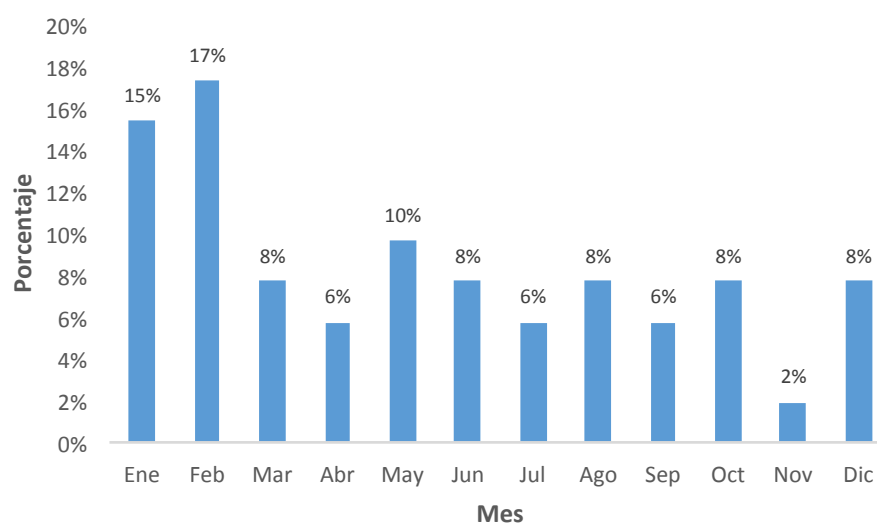
**Gráfico 21.**  
**Distribución porcentual de los femicidios por provincia, 2015-2017**



**Fuente:** Poder Judicial, 2015-2016 y Observatorio de Violencia de Genero contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, 2017.

Finalmente, por mes de ocurrencia, la mayor cantidad de femicidios ocurrió en el mes de febrero, enero y mayo.

**Gráfico 22.**  
**Distribución porcentual de los femicidios según mes de ocurrencia, 2016-2017**



**Fuente:** Poder Judicial, 2016 y Observatorio de Violencia de Genero contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, 2017.

## 5. Consideraciones Finales

La Violencia contra las mujeres es uno de los mayores desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible y la construcción de ciudades pacíficas y seguras para todas las personas. Si bien Costa Rica cuenta con un marco normativo amplio, en comparación con otros países de la región, dirigido hacia la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad de género, este no ha sido suficiente para garantizarles una vida libre de violencia.

La Violencia contra las Mujeres es una grave violación a sus derechos humanos, un problema de salud pública pero también un problema de seguridad ciudadana, que emerge como resultado del funcionamiento de un sistema que se basa en las relaciones desiguales de poder entre los sexos y géneros, y que, en consecuencia, coloca a las niñas, las adolescentes y adultas en una serie de riesgos específicos y situación de alta vulnerabilidad, que, aunados con otras formas de discriminación y exclusión social, basadas en la edad, etnicidad, discapacidad, condición socioeconómica –entre otras– las expone a una mayor victimización por delitos sexuales, trata de personas, violencia intrafamiliar y otras manifestaciones de la violencia a lo largo de todo su ciclo de vida.

Este estudio presenta algunos datos del periodo 2015 al 2017 aportados por los miembros de la COMESCO, que reflejan la situación de la Violencia contra las Mujeres en Costa Rica, evidenciando los múltiples escenarios en que esta se manifiesta. No ha pretendido ser un documento exhaustivo sobre esta problemática a nivel nacional, sino más bien un estudio descriptivo que a través de registros administrativos pueda hacer una aproximación a esta realidad con el fin de poner en

evidencia la necesidad de generar más datos de calidad y con mayores desagregaciones sobre este fenómeno, haciendo un llamado de atención a la sociedad, sobre la importancia de visibilizar las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres como un asunto de seguridad y convivencia ciudadana.

En el periodo en estudio, la Fuerza Pública atendió a 22.879 personas víctimas de violencia intrafamiliar y aprehendió anualmente alrededor de 10.000 victimarios, la mayoría hombres: en promedio, uno cada hora. La tasa de incidencia de casos de violencia intrafamiliar notificados según sexo por 100.000 habitantes en el periodo en estudio fue el doble para las mujeres, en comparación con los hombres y del total de homicidios dolosos de mujeres registrados, casi la mitad (48%) corresponden a femicidios por LPVCM y femicidio ampliado.

De igual manera, los casos identificados de trata, delitos sexuales y de hostigamiento sexual reflejan que la mayoría de las víctimas son mujeres. Y llama la atención, que pese a los avances que el país ha tenido en esta materia aún existe un alto grado de impunidad hacia estas manifestaciones. Por ejemplo, según datos de la Defensoría de los Habitantes menos de la mitad de los casos entrados por hostigamiento sexual en el sector público son resueltos. Para el 2017, solo 25 personas fueron sentenciadas por los tribunales por infracción a la LVD -por pena impuesta según delito- y de las 2.851 personas sentenciadas por los tribunales penales por infracción a la LPVCM -por pena impuesta según delito-, el 69% son condenados, principalmente, por incumplimiento de una medida de protección (53%), maltrato (7,8%), amenazas



contra la mujer (3%) y tentativa de femicidio (1,7%). En ese mismo sentido, es importante resaltar que entre 2015- 2017 se condenaron por femicidio a un total de 20 personas: 6 en 2015, 10 en 2016 y 4 en 2017.

Por otra parte, se debe destacar que, aunque el país ha avanzado en la existencia de datos sobre este problema, aún se requieren mayores esfuerzos para contar con desagregación por sexo, discapacidad, etnia, orientación sexual, identidad y expresión de género y además, el monitoreo de otros indicadores construidos con perspectiva de género que permitan comprender con mayor profundidad esta problemática nacional, para desarrollar políticas públicas y protocolos de coordinación interinstitucionales e intersectoriales basados en evidencia con el fin de prevenirla, atenderla y erradicarla.

Las políticas públicas de desarrollo sostenible deben incluir de manera transversal y focalizada acciones dirigidas hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres. No se puede alcanzar el desarrollo sostenible sin igualdad de género. Por ello, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye, un Objetivo específico (ODS 5) encaminado a alcanzar la igualdad de género, pero también, de manera transversal, contiene metas asociados e indicadores sobre el goce efectivo de sus derechos y las oportunidades de desarrollo en igualdad.

De esta manera, las políticas de desarrollo deben invertir en la prevención integral y la erradicación de la Violencia contra las Mujeres como desafío primordial del desarrollo, teniendo en cuenta, que la mitad de la población del país, son mujeres y que los costos actuales asociados a su atención son elevados, debido a su prevalencia.

Las inversiones y el financiamiento para el desarrollo deben incluir acciones para fortalecer la aplicación de leyes, políticas y planes de acción efectivos contra la VCM, la promoción de ciudades seguras y sostenibles, incluido el transporte público, mejoras en el acceso a los servicios de asistencia jurídica, asesoramiento psicosocial y del sistema de justicia para responder eficazmente a las denuncias y demandas de mujeres y niñas afectadas por la violencia y reducir la impunidad.

Asimismo, es fundamental invertir en educación de calidad dirigida al cambio de patrones socioculturales y estereotipos de género que legitiman la violencia hacia las mujeres y las desigualdades entre los sexos y géneros. Y programas educativos que construyan una cultura de paz y no violencia, donde hombres y mujeres, niñas y niños sean partícipes y consientes de acabar con todas las formas de violencia y poner fin al femicidio.

# Anexos







**Anexo 1.**  
**Personas sentenciadas por los tribunales penales por infracción a la**  
**Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer por pena impuesta según delito,**  
**2015-2017**

	2015			2016			2017		
	Total	Conde- natoria	Abso- lutoria	Total	Conde- natoria	Abso- lutoria	Total	Conde- natoria	Abso- lutoria
<b>Total</b>	<b>859</b>	<b>517</b>	<b>342</b>	<b>975</b>	<b>654</b>	<b>321</b>	<b>1.017</b>	<b>632</b>	<b>385</b>
Amenazas contra una mujer	56	26	30	39	26	13	67	37	30
Conductas sexuales abusivas	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Daño patrimonial	5	3	2	4	2	2	6	2	4
Femicidio	6	6	-	10	10	0	4	4	0
Femicidio (tentativa de)	30	17	13	24	18	6	32	9	23
Fraude de simulación sobre bienes susceptibles de ser gananciales	0	0	0	1	1	0	1	1	0
Incumplimiento de deberes agravado	3	0	3	4	2	2	2	2	0
Incumplimiento de una medida de protección	607	386	221	699	481	218	715	504	211
Limitación ejercicio derecho propiedad	0	0	0	0	0	0	2	1	1
Maltrato	107	59	48	163	101	62	109	43	66
Ofensas a la dignidad	21	11	10	10	3	7	41	14	27
Restricción a la libertad de tránsito	7	5	2	7	6	1	14	7	7
Restricción a la Autodeterminación	0	0	0	0	0	0	2	2	0
Sustracción patrimonial	1	1	-	2	1	1	9	2	7
Violación contra una mujer	15	3	12	11	2	9	12	4	8
Violencia Emocional	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Infracción Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer	1	0	1	0	0	0	0	0	0

**Fuente:** Poder Judicial, 2015-2017.



**Anexo 2.**  
**Personas sentenciadas por los tribunales penales por infracción a la Ley contra la Violencia Doméstica por pena impuesta según delito, 2017**

Delito	Total	Condenatoria	Absolutoria
Total	25	17	8
V.D. Desobediencia	22	16	6
V.D. Lesiones	1	1	0
Infracción Ley de Violencia Doméstica	2	0	2

**Fuente:** Poder Judicial, 2017.

**Anexo 3.**  
**Objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030**  
**para el Desarrollo Sostenible**

ODS	Metas	Indicadores
<b>Objetivo 1</b> Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)
	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad
		1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales
	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables
	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos
		1.4.2 Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra que posee documentación reconocida legalmente al respecto y considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia
1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones	1.b.1 Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables	



ODS	Metas	Indicadores
	de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza	
<b>Objetivo 2</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria
	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal) 2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena
<b>Objetivo 3</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	3.1.1 Tasa de mortalidad materna 3 3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado
	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave 3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000
	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos 3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad
	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios	3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales)

ODS	Metas	Indicadores
	de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos)  3.8.2 Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares
<p><b>Objetivo 4</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>	<p>4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo</p>
<p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>	<p>4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo</p>	
<p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>	<p>4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo</p>	
<p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p>	<p>4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo</p>	
<p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación</p>	<p>4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica</p> <p>4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacita-</p>	



ODS	Metas	Indicadores
	profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	dos, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse
	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes
<b>Objetivo 5</b> Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad
		5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años	

ODS	Metas	Indicadores
		5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina, desglosada por edad
	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales
	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos
		5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva
		5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto
	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia
		5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras



ODS	Metas	Indicadores
	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo
	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin
<b>Objetivo 6</b> Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos
	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	6.2.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados sin riesgos, incluidas instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón
<b>Objetivo 8</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita
	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada
	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres,	8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad



ODS	Metas	Indicadores
	incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas	8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad
	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	8.8.1 Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio
		8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio
<b>Objetivo 10</b> Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos



ODS	Metas	Indicadores
	10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	10.4.1 Proporción del PIB generada por el trabajo, que comprende los salarios y las transferencias de protección social
	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	10.7.1 Costo de la contratación sufragado por el empleado en proporción a los ingresos anuales percibidos en el país de destino
		10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas
<b>Objetivo 11</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/71/313 13/23 Objetivos y metas (de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) Indicadores seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad
		11.7.2 Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho
<b>Objetivo 16</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad

ODS	Metas	Indicadores
la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa
		16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses
		16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia
	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	16.2.1 Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes
		16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación
		16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional
		16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población
	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en	16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París



ODS	Metas	Indicadores
	los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	
	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos

Impreso en San José, Costa Rica  
Noviembre 2018







